



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

HACIENDA
Secretaría de Hacienda

Evaluación de Diseño del programa presupuestario estatal 083 – Caminando Unidos con el Corazón

2023

Contenido

Introducción.....	4
Apartado I. Características del programa.....	5
Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.....	13
Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales	16
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de selección.....	19
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	32
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	35
Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas.....	46
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.....	49
Apartado IX. Valoración del diseño del programa	50
Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones	51
Apartado XI. Conclusiones	59
Bibliografía y fuentes de información	61
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo	63
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios	65
Anexo 3. Matriz de indicadores para Resultados	67
Anexo 4. Indicadores	75
Anexo 5. Metas del programa.....	81
Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados	83
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación	86
Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestales estatales	88

Resumen Ejecutivo

El programa presupuestario **083 – Caminando unidos con el corazón** de la Secretaría de Bienestar, tiene como objetivo general el beneficiar a la población en situación vulnerable con cursos y talleres de formación de capacidades que les permitan mejorar sus oportunidades para mejorar su entorno familiar y comunitario, mientras que dentro de sus componentes refleja la entrega de apoyos para la administración de centros comunitarios que permita la formación de capacidades y mejorar las comunidades en situación de vulnerabilidad a través de las y los servidores con el corazón por delante, a través de lo cual se pretende lograr contribuir en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad. Se encuentran tres programas sociales alineados al programa presupuestario, siendo: artes y oficios, centros comunitarios y servidores con el corazón por delante.

Objetivo de la evaluación

Evaluar el diseño, planificación y análisis del problema del programa presupuestario 083 – Caminando Unidos con el Corazón de la Secretaría de Bienestar, desde documentos institucionales del ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y el alcance de sus resultados en el mediano plazo.

Resumen de la valoración del diseño del programa

El programa cuenta con una valoración final de **2.3**, con un cumplimiento en el Diseño del **58.6%**, ya que presenta deficiencias en la definición del problema y la alineación vertical, horizontal y estratégica del programa. La principal debilidad en el diseño no proviene de la elaboración de la MIR, sino desde la definición del problema focal.

Por apartados se identifica que:

- Justificación de la creación y diseño del programa: Nivel 1.0 cumplimiento 25%.
- Contribución a las metas y objetivos estatales: Nivel 1.0 cumplimiento 25%.
- Población potencial, objetivos y mecanismos de elegibilidad: Nivel 2.6 cumplimiento 65%.
- Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención: Nivel 3.0 cumplimiento 75%.
- Matriz de Indicadores para Resultados: Nivel 2.8 cumplimiento 70%.
- Presupuesto y rendición de cuentas: Nivel 3.7 cumplimiento 91.7%.

Principales hallazgos y conclusiones

1. El programa carece de identificación del problema que sea definido claramente y de mayor descripción de la población objetivo, no se centra o identifica carencias

sociales específicas; además no presenta evidencia de socialización con el usuario final respecto a la planificación del programa.

2. El programa no cuenta con plazo ni metodología a través de la cual se definió la población objetivo, tampoco existe un documento que integre la estrategia de cobertura del programa.
3. Los procedimientos no son claros y son ambiguos frente al ciudadano; además que no se identifica en las Reglas de Operación mecanismo para la solicitud de acceso a información pública desde transparencia.
4. En su mayoría la MIR no presenta suficiencia en la alineación vertical y horizontal, del programa.
5. No se encuentra evidencia de monitoreo interno de indicadores a nivel de componentes en la MIR.

Recomendaciones de la evaluación

1. Redefinir la problemática que atiende el programa en sentido de atender alguna de las carencias sociales que contemple las condiciones de la pobreza determinada por el CONEVAL.
2. Establecer en Reglas de Operación los procedimientos para el acceso a la información pública por transparencia, y mejorar los procedimientos existentes, incorporando un diagrama de procesos para que sean entendidos por cualquier persona.
3. Definir metodología homologada para la determinación de la población objetivo.
4. Sistematizar la información socioeconómica de padrones de beneficiarios en los programas sociales del programa y establecer mecanismos de monitoreo interno de indicadores.
5. Elaborar la estrategia de cobertura del programa con proyección al corto y mediano plazo, con base en metas anuales y alcances sobre población objetivo.

Introducción

El programa presupuestario 083-Caminando Unidos con el Corazón, se encuentra como parte de la estructura programática de la Secretaría de Bienestar del Estado, en el presupuesto de egresos 2023, en donde se integran diversos componentes enfocados a la formación de capacidades, Servidores con el Corazón por Delante¹ y aspectos relacionados con la cohesión social.

En este sentido, el objetivo de la presente evaluación es: Evaluar el diseño del Programa Presupuestario Estatal 083 – Caminando Unidos con el Corazón, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Con los objetivos específicos de:

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

El presente documento se integra por 11 apartados, describiendo el análisis realizado a los documentos que sirven de evidencia sobre la focalización del problema que atiende el programa, la alineación estratégica, la estructuración de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), referente a la cobertura en la población objetivo y el presupuesto destinado al cumplimiento del programa. Se realiza además una propuesta de MIR que atiende las observaciones emitidas en el presente documento, con base en el análisis FODA, la identificación de hallazgos y el establecimiento de recomendaciones con base en el nivel de diseño identificado en la conclusión de la presente evaluación.

¹ Se refiere al programa social denominado “Servidores con el Corazón por Delante” establecido en el Programa 083 – Caminando Unidos con el Corazón.

Apartado I. Características del programa

1.1 Identificación del programa

Nombre del programa: 083 - Caminando unidos con el corazón

Siglas del programa: No aplica.

Dependencia: Secretaría de Bienestar del Estado de Baja California.

Año de inicio de operación: 2023

1.2 Problema o necesidad que pretende atender

El problema focal o necesidad por atender a través del Programa Presupuestario 083 se encuentra determinado en los siguientes documentos: el diagnóstico y el árbol de problemas; los cuales derivan de una planificación a mediano plazo con base en problemas macro en el Estado, plasmada en el diagnóstico del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027.

1.2.1 Diagnóstico de programa presupuestario 083

En el documento la unidad responsable identifica como problemática por atender la existencia de un 34.4% (1,299,000 personas) de la población de Baja California que se encuentran en situación de vulnerabilidad por carencias sociales (como rezago educativo, sin acceso a servicios de salud, sin acceso a seguridad social, etc.); de los cuales 608 mil son mujeres (46.8% del total de la población vulnerable) y 691 mil son hombres (53.2%); quienes presentan entre 1.7 y 1.8 carencias sociales promedio respectivamente. Esta problemática compleja desde su origen, solo se puede atender de manera integral para mitigar los efectos de desigualdad de dichas carencias, y evitar que se profundice e incremente la pobreza multidimensional (Formato de Diagnóstico de Programa Presupuestario 2023, 083-Caminando Unidos con el Corazón, Secretaría de Bienestar, 2022).

1.2.2 Árbol de problemas

Respecto al árbol de problemas identifica como problema focal la siguiente: “*Limitadas oportunidades y espacios para desarrollar actividades comunitarias, así como pocos apoyos individuales y grupales para su bienestar, resultando en un alto porcentaje de población en situación vulnerable por carencias sociales (46.8 para mujeres y 53.2 para hombres)*”.

Con tres causas principales:

1. Limitada participación para el mejoramiento comunitario;

2. Pocos incentivos gubernamentales para la realización de actividades de cohesión social, para grupos organizados y asociaciones civiles, incluyendo a las que atienden la problemática de la migración; y
3. Escasos programas de atención a la población vulnerable, en materia de capacidades, artes, desarrollo personal y emocional.

Y como efecto superior el Incremento del rezago social de la población en situación vulnerable; así como la profundización de la pobreza moderada y extrema multidimensional.

1.3 Metas y objetivos estatales a los que se vincula

El programa 083 se relaciona con la Política 1. Bienestar para Todas y Todos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, y el componente 1.1 Bienestar para la Población más vulnerable y línea de política 1.1.3. Fomento a la participación comunitaria.

En dicha Línea de Política del PED se encuentra el resultado a lograr siguiente:

- **1.1.3.1.** El 30% de las asociaciones civiles registradas en el Catálogo Estatal de Organismos de la Sociedad Civil, que impulsan acciones y programas en beneficio de la población vulnerable y grupos prioritarios cuentan con apoyo gubernamental, preferentemente a aquellas que atienden a mujeres, población indígena, población con discapacidad, LGTBTTIQ y grupos prioritarios que han sido discriminados de manera histórica.

1.4 Descripción de los objetivos del programa, así como bienes y servicios que ofrece

De acuerdo con la MIR del programa, el propósito describe que: *“La población en situación vulnerable es beneficiada con cursos y talleres de formación de capacidades que les permitan mejorar sus oportunidades para mejorar su entorno familiar y comunitario”.*

Asimismo, el programa entrega los siguientes bienes y servicios:

1. Coadyuvar en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos para la administración de centros comunitarios para la formación de capacidades.
2. Mejorar las comunidades en situación de vulnerabilidad a través de las y los servidores con el corazón por delante.

Al ser un Programa Presupuestario con enfoque al bienestar social se identifican tres programas sociales, entendidos estos en palabras de Torres, X. y Tena, O. (2019, en Badajoz J. y Pérez, L. [2022]) como “Conjunto de actividades que contribuyen a fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza a través de acciones que amplíen sus capacidades en alimentación, salud y educación”. Con base en esta definición para fines de la presente

evaluación los programas sociales son los siguientes: 1) Artes y oficios; 2) Centros Comunitarios; y 3) Servidores con el Corazón por Delante.

En este sentido, el programa presupuestario cuenta con tres documentos normativos relacionados con dichos programas sociales, los cuales son:

1. Reglas de Operación del Programa Artes y Oficios².
2. Reglas de Operación del Programa Entrega de apoyos para la administración de Centros Comunitarios.
3. Reglas de Operación del Programa Servidores con el Corazón por Delante³.

Con base en la MIR y las Reglas de Operación de los programas sociales⁴, se identifica que en el Programa Presupuestario 083 – Caminando Unidos con el Corazón, existen bienes y servicios que no se describen como componentes pero si se consideran en ROP, los cuales se enlistan a continuación:

1. Entrega de apoyos a personas en condiciones de vulnerabilidad para cursos y talleres de artes y oficios.
2. Entrega de apoyos para la administración, rehabilitación y mejoramiento de centros comunitarios.
3. Entrega de apoyos para el desarrollo de actividades comunitarias de servidores con el corazón por delante.

Para mayor claridad de esto, se describe en el siguiente cuadro, la relación entre los bienes y servicios de la MIR y las ROP de los programas sociales:

Cuadro 1. Relación entre componentes, programas sociales y apoyos proporcionados a través del Programa Presupuestario 083 Caminando Unidos con el Corazón, 2023

Componente MIR	Programas Sociales	Actividades de la MIR	Relación de apoyos* (ROP)
Componente 1. Coadyuvar en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos para la administración de centros comunitarios	Artes y Oficios**	C1A2 Realización de actividades de empoderamiento a las mujeres beneficiarias a través de cursos y talleres de capacitaciones.	Entrega de apoyos para la impartición de cursos o talleres
			Entrega de apoyos a mujeres y hombres para talleres y cursos de artes y oficios
		C1A3 Entrega de apoyos a mujeres beneficiarias de artes y oficios.	Entrega de apoyos a mujeres beneficiarias de

² ROP POE Tomo CXXX, No. 14, 17 de marzo de 2023. Reglas de Operación del Programa Artes y Oficios. También integra el Programa Social de Entrega de apoyos para la administración de Centros Comunitarios.

³ ROP POE Tomo CXXX, No. 12, 10 de marzo de 2023. Reglas de Operación del Programa Caminando Unidos con el Corazón “Servidores con el Corazón por Delante”.

⁴ A lo largo del documento se hace referencia a las Reglas de Operación del programa cuando se haga referencia a las tres reglas que norman la operatividad de los programas sociales, en cuanto a: Artes y Oficios, Servidores con el Corazón por Delante, y Centros Comunitarios.

Cuadro 1. Relación entre componentes, programas sociales y apoyos proporcionados a través del Programa Presupuestario 083 Caminando Unidos con el Corazón, 2023

Componente MIR	Programas Sociales	Actividades de la MIR	Relación de apoyos* (ROP)
para la formación de capacidades.			tarjeta violeta para talleres de artes y oficios
	Centros Comunitarios**	C1A1 Entrega de apoyos para la administración de Centros Comunitarios.	Entrega de apoyos para centros comunitarios
Componente 2. Mejorar las comunidades en situación de vulnerabilidad a través de las y los servidores con el corazón por delante.	Servidores con el corazón por delante***	C2A1 al C2A7 Entrega de estímulos para las personas beneficiarias del apoyo por los servicios comunitarios en el municipio de Mexicali, Ensenada, Tecate, Tijuana, Playas de Rosarito, San Quintín y San Felipe.	Entrega de apoyos para el desarrollo de actividades comunitarias de servidores con el corazón por delante

Fuente: Información institucional de la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Hacienda, 2023.

*Descripción en relación con lo descrito en las Reglas de Operación de cada programa social del programa 083. No necesariamente se encuentran relacionadas con las actividades.

**ROP POE Tomo CXXX, No. 14, 17 de marzo de 2023. Reglas de Operación del Programa Artes y Oficios.

***ROP POE Tomo CXXX, No. 12, 10 de marzo de 2023. Reglas de Operación del Programa Caminando Unidos con el Corazón "Servidores con el Corazón por Delante".

Conforme el cuadro anterior, se describen los siguientes apoyos descritos en las ROP, mismos que se estarán retomando dentro de la evaluación:

- **Artes y Oficios**

- *Apoyos para la impartición de cursos o talleres:* Monto máximo mensual de \$10,000.00 pesos para la impartición de un taller o curso con duración de 35 a 40 horas mensuales, impartiendo hasta 2 talleres al mes.
- *Apoyos a mujeres y hombres para insumos de artes y oficios:* Se otorga un máximo de \$8,000.00 pesos para la adquisición de insumos, material, equipo, herramientas o mobiliario especial.
- *Apoyos a mujeres de Tarjeta Violeta para insumos de artes y oficios:* En el caso de los talleres y cursos dirigidos a las beneficiarias de Tarjeta Violeta, el monto máximo mensual del apoyo único comunitario será de \$1,800.00 pesos por beneficiaria, para la adquisición de insumos o material.

- **Centros Comunitarios**

- *Entrega de apoyos para centros comunitarios:* Máximo del apoyo de \$60,000.00 pesos, sujeto a disponibilidad presupuestal para la adquisición de mobiliario o equipo; servicio de mantenimiento básico; insumos para el mejoramiento o

rehabilitación estructural, así como el equipamiento para impulsar la educación de la población beneficiada, y material básico para aseo, seguridad e higiene (Retomado del Apartado 14. Modalidades de Apoyo de las ROP de la Entrega de Apoyos para la Administración de Centros Comunitarios 2023).

- **Servidores con el corazón por delante**
 - *Entrega de apoyos para el desarrollo de actividades comunitarias de servidores con el corazón por delante:* Apoyo económico mensual a las personas de acuerdo con las actividades a realizar dentro del programa, el cual no podrá ser menor a \$1,500.00 pesos ni mayor a \$12,000.00 pesos.

1.5 Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

En el diagnóstico se identifica como **población potencial** el 34.4% de la población de Baja California en situación vulnerable por carencias sociales, significando 1 millón 299 mil personas.

Como **población objetivo** identifica a 608 mil mujeres; ya que, en la descripción de las características de hombres afectados por la problemática, no se describe; por ende, aunque dentro de la problemática general se identifica que es población general, al no contar con características de la población objetivo, no se considera que el programa atienda ambos sexos de manera diferenciada a nivel de población objetivo.

Dentro de las Reglas de Operación de los programas sociales, se identifica la descripción de la población objetivo como sigue:

- **Artes y Oficios:** Los ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que tengan la intención de aprender o impartir algún curso o taller en un centro comunitario. Para la operación del programa la Secretaría se basará en los principios de efectividad, justicia distributiva, universalidad, respeto a la diversidad, no discriminación, integración familiar e igualdad de género. También cuando se trate de definir orden de preferencia o población objetivo en específico, considerar siempre la prioridad a las mujeres vulnerables que habitan en las ZAPBC (Zonas de Atención Prioritaria para el Estado de Baja California).
- **Servidores con el corazón por delante:** Las personas de 18 años de edad en adelante, que carezcan de empleo y que deseen participar con mano de obra o brindando un servicio dirigido al mejoramiento de su entorno social, como contraprestación de un apoyo económico, priorizando en las ZAPBC determinadas por la CONEVAL y priorizadas por la Secretaría.
- **Centros Comunitarios:** La población del programa de apoyo para los Centros Comunitarios considera el beneficio a las comunidades en donde se ubican inmuebles destinados al bienestar social y actividades comunitarias que sean administrados por alguna persona mayor de 18 años que busque mejorar las condiciones de la

infraestructura, el equipamiento para el desarrollo de las actividades del centro, y materiales para las medidas sanitarias del local. También cuando se trate de definir orden de preferencia o población objetivo en específico, se considerarán a las ZAPBC determinadas por la Secretaría.

Respecto a la **población atendida** y en relación con el cuadro anterior, se divide por programa social:

- **Artes y oficios:**
 - Como población atendida se identifica 20,629 mujeres a través de cursos y talleres concluidos; siendo 19,191 mujeres a través de cursos, y 1,438 mujeres a través de talleres en 2023⁵.
 - Se han beneficiado a 7,461 mujeres en lo que va de 2023; 6,968 a través de cursos y 493 en talleres concluidos.
 - Además, se han beneficiado a 60 personas, 53 mujeres y 7 hombres a través de apoyos de artes y oficios para público en general.
- **Servidores con el corazón por delante:**
 - Respecto a los servidores con el corazón por delante, se han beneficiado en 2023 a 342⁶ personas, 208 mujeres y 135 hombres.
- **Centros Comunitarios:**
 - Derivado de la naturaleza del programa, no se identifica la población atendida por el programa social.

1.6 Cobertura y mecanismos de focalización

La cobertura del programa es Estatal, con alcance en todos los municipios siguiendo el Mecanismo de Focalización plasmado en las ROP la preferencia de entregar apoyos a personas que residan prioritariamente en zonas de atención prioritaria del Estado (ZAPBC) Además, cada programa social presenta su población objetivo, los criterios generales y los requisitos de selección, así como restricciones para el acceso al apoyo del programa (Reglas de Operación de Programas Sociales Artes y Oficios, Centros Comunitarios y Servidores con el Corazón por Delante, 2023).

Aunado a esto, se identifica que en Reglas de Operación de los programas sociales, se describe en el apartado de cobertura, lo siguiente:

- **Artes y Oficios:** Los apoyos del programa previstos en las presentes Reglas, tienen alcance estatal y cobertura en los Municipios del Estado de Baja California, a través de

⁵ De acuerdo a la información del Padrón de beneficiarios al 2do Trimestre del 2023.

⁶ Cálculo propio con base en el padrón de beneficiarios cuantificando una vez cada CURP de beneficiarios, independientemente de cuantos apoyos se han otorgado a cada uno.

las Delegaciones y Oficinas de la Secretaría, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Los beneficios del programa se orientarán a la población vulnerable promoviendo la equidad de oportunidades en razón de género, preferentemente a aquella población asentada en las ZAPBC priorizadas por la Secretaría, conforme a lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Baja California, así como las áreas y regiones que por su condición merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Social.

- **Servidores con el corazón por delante:** El programa previsto en las Reglas de Operación tiene un alcance estatal y cobertura en los Municipios del Estado de Baja California, a través de las Delegaciones y Oficinas de la Secretaría, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Los beneficios del programa se orientan a la población vulnerable asentada preferentemente en las zonas de atención prioritaria que se encuentran en la “Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Baja California”.
- **Centros Comunitarios:** El programa apoyo para los centros comunitarios previsto en las presentes reglas tiene un alcance estatal y cobertura en los Municipios del Estado de Baja California, a través de las Delegaciones y Oficinas de la Secretaría, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Los beneficios del programa se orientan a la población vulnerable asentada preferentemente en las zonas de atención prioritaria que se encuentran en la “Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Baja California”.

1.7 Presupuesto 2022 y 2023

El presupuesto del programa presupuestario para 2023 es de \$60,111,787.32 pesos, de los cuales \$57,853,824.00 pesos (96%) son destinados al capítulo 40000 de ayudas sociales; por otro lado, en 2022, el programa contaba con un presupuesto modificado de \$98,560,370.33 pesos, con un presupuesto de ayudas sociales de \$91,187,162.00, es decir, el programa disminuyó su presupuesto disponible para el ejercicio fiscal 2023 (Cuadro 2).

Cuadro 2. Presupuesto modificado y devengado del programa 083, ejercicios fiscales 2022-2023

Momento contable	2022	2023
Modificado	\$98,560,370.33	\$60,111,787.32
Devengado	\$97,822,706.50	\$7,991,910.13

Fuente: Programa Operativo Anual 2022 y 2023 del programa presupuestario 083 Caminando Unidos con el Corazón.

1.8 Principales metas de fin, propósito y componentes

Respecto a la MIR 2023 se identifican las siguientes metas relacionadas con el resumen narrativo y los indicadores:

1. **Fin:** Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.

Indicadores:

- Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado.
 - Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el Estado.
2. **Propósito:** Población en situación vulnerable beneficiada con cursos y talleres de formación de capacidades que les permitan mejorar sus oportunidades para mejorar su entorno familiar y oportuno.

Indicador: Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivada de la formación de capacidades.

3. **Componente 1:** Coadyuvar en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos para la administración de centros comunitarios para la formación de capacidades.

Indicador: Promedio de población atendida en cada uno de los centros comunitarios.

4. **Componente 2:** Mejorar las comunidades a través de las y los servidores con el corazón por delante.

Indicador: Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad por ingresos beneficiada.

1.9 Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

El **Programa Presupuestario 083 – Caminando Unidos con el Corazón**, cuenta con un nivel de **2.3** en la valoración del diseño del programa, lo que representa un porcentaje del **58.6%**, en promedio; mismo que refleja carencias de atención a la Metodología de Marco Lógico y la estructuración de la MIR, en la justificación de la creación del programa, en la alineación estratégica con el PED vigente, en relación a la estructura de la MIR y el establecimiento de la población potencial y objetivo.

Referente al apartado **II. Justificación de la creación y del diseño del programa**, carece de identificación del problema focal, mismo que no se determina como un problema público, sino como la falta de una intervención por parte de Gobierno del Estado.

En cuanto a la **Contribución de las metas y objetivos estatales (Apartado III)**, el Programa no se encuentra alineado correctamente, sin embargo, si contribuye a otras Líneas de Política y Resultados a Lograr del PED 2022-2027; así como al proyecto Tarjeta Violeta, conforme sus objetivos definidos al 2027.

En la **Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (apartado IV)**, el programa carece de una definición clara de la población objetivo, ya que si bien, identifica

de manera incipiente la población potencial como aquella en situación de vulnerabilidad por carencias sociales, no define claramente la atención de una sola carencia social, ni de una población en particular que funja como población objetivo del programa.

En el apartado **V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, se identifica que no se encuentra dentro de los padrones la información socioeconómica de los beneficiarios del programa presupuestario.

En relación con la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, el programa carece de alineación vertical y horizontal, principalmente presenta actividades que no son claras, componentes que no son redactados conforme resultados, indicadores que no cuentan con ficha técnica ni monitoreo interno, y medios de verificación que no son claros.

Siendo el apartado de mejor resultado, el tema **VII. Presupuesto y Rendición de cuentas**, presenta fortalezas respecto a la asignación presupuestal y da cumplimiento con los criterios de transparencia, sin embargo, las Reglas de Operación no describen diagramas o procedimientos para la solicitud de acceso a la información pública.

Por último, en el apartado **VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales**, se identifican potenciales de actividades de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía e Innovación.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuente con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que pueda ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Se establecen o definen de manera diferenciada, para hombres y mujeres, las causas y las consecuencias de la problemática.

De acuerdo al Árbol de Problemas, el programa presenta como problema focal las *“Limitadas oportunidades y espacios para desarrollar actividades comunitarias así como pocos apoyos individuales y grupales para su bienestar, resultando en un alto porcentaje de población en situación vulnerable por carencias sociales (46.8 para mujeres y 53.2 para hombres)”*, sin embargo se considera que **NO** está claramente definido, relata sobre la necesidad de otorgar apoyos

individuales y grupales a personas en situación de vulnerabilidad por carencias sociales, pero no describe cuál es la condición que vive la población objetivo del programa.

El problema focal describe que *pocos apoyos individuales y grupales para su bienestar, resultando en un alto porcentaje de población en situación vulnerable por carencias sociales*; sin embargo, dicha relación es inconsistente con la Metodología de Marco Lógico (MML), ya que no presenta un problema focal, sino una carencia en la intervención de Gobierno del Estado, es decir, no es un fenómeno existente en la sociedad, sino una falta o limitada cantidad de apoyos sociales, lo que significa que solo es la falta de una solución.

En este sentido, conforme lo descrito por el CONEVAL para las Guías para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados (2013), “el problema no debe ser expresado como la ausencia de un servicio o de un bien; es decir, no se debe confundir el problema con la falta de una solución”; debe ser único, ser diseñado por los encargados del diseño y la ejecución del programa, además recomendable que sea aplicado por “un grupo multidisciplinario de personas que cuenten con información, análisis o diagnósticos que permitan mostrar evidencia empírica de las causas y los efectos del problema”.

En cuanto al diagnóstico del programa, se encuentra en el mismo sentido, ya que describe que:

Existe un 34.4% (1 millón 299 mil personas) de la población de baja california en situación vulnerable por carencias sociales (rezago educativo, sin acceso a servicios de salud, sin acceso a seguridad social, etc.), de los cuales 608 mil son mujeres (46.8% del total de población vulnerable) y 691 mil hombres (53.2%), los cuales presentan de 1.7 y 1.8 carencias sociales promedio respectivamente. Esta problemática compleja desde su origen, solo se puede atender de manera integral para mitigar los efectos de desigualdad de dichas carencias, y evitar que se profundice e incremente la pobreza multidimensional.

Esta descripción menciona los mismos datos y población identificados en el problema focal del árbol de problemas, en relación con la población en situación vulnerable por carencias sociales (46.8 para mujeres y 53.2 para hombres), **sin claridad de cuál es la problemática** que atiende el programa y por qué solo *puede ser atendida de manera integral*; por ende, el programa **NO** identifica una problemática social clara que justifique la intervención.

La descripción del diagnóstico menciona datos sobre las condiciones de la población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales, mas no aterriza una problemática de las personas que viven dicha situación.

El análisis de la población objetivo solo describe las características de las mujeres pero no de hombres, aunque en la descripción inicial si se menciona la desagregación entre mujeres y hombres. Por último, en las alternativas de solución, describe tres:

1. Coparticipación con la sociedad organizada que atienda las principales carencias en mujeres;
2. Coparticipación con la sociedad organizada que atienda diversas carencias sociales; y
3. Coparticipación con las comunidades en situación de vulnerabilidad.

Dichas alternativas no tienen relación con la descripción del diagnóstico, con el problema focal del árbol de problemas, ni con la MIR final; lo cual fortalece la no existencia de una problemática identificada.

En conclusión, el diagnóstico y el árbol de problemas no justifican una problemática por atender a través del programa presupuestario. Las causas de la problemática no se encuentran relacionados con un fenómeno social o con una problemática de la agenda pública, por lo que su atención no generaría valor público en la sociedad visto desde la MML.

2.- Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características (diferenciadas para hombres y mujeres) del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema (considerar, si aplica, la desagregación por sexo y por otras variables de análisis: edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico, municipio).
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.
- e) Socialización con usuarios y demás involucrados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

El programa cuenta para el análisis de la problemática, con el árbol de problemas, a través del cual se identifica el problema focal *“Limitadas oportunidades y espacios para desarrollar actividades comunitarias así como pocos apoyos individuales y grupales para su bienestar, resultando en un alto porcentaje de población en situación vulnerable por carencias sociales (46.8 para mujeres y 53.2 para hombres)”* con características por sexo de la población objetivo, sin embargo, sin especificaciones que permitan una focalización más acertada a la resolución o disminución de la problemática, así como la ubicación territorial.

Se identifican causas y efectos, siendo las siguientes:

1. CAUSAS

- 1.1. Limitada participación para el mejoramiento comunitario
- 1.2. Pocos incentivos gubernamentales para la realización de actividades de cohesión social, para grupos organizados y asociaciones civiles, incluyendo a las que atienden la problemática de la migración
- 1.3. Escasos programas de atención a la población vulnerable, en materia de capacidades, artes, desarrollo personal y emocional

2. EFECTOS

- 2.1. Escasa participación social en actividades de desarrollo comunitario, así como deterioro de espacios públicos dedicados al esparcimiento familiar
- 2.2. Aumento del rezago social de población que reside en colonias y comunidades vulnerables

Respecto a las causas, la 1.2 hace referencia a la existencia de pocas actividades que permitan o fortalezcan la cohesión social, derivado a que existen pocos incentivos por parte de Gobierno (no especifica federal o estatal); sin embargo, dicha causa del problema se soluciona con el incremento de apoyos a otorgar, sin ser en realidad una solución a una problemática o como una alternativa para la solución de la problemática. De igual forma la causa 1.3.

No se cuenta con evidencia que refleje la existencia del análisis de la problemática con distintos involucrados o beneficiarios del programa, por lo que no cuenta con socialización con usuarios. Solo se llevó a cabo la socialización de manera interna.

En conclusión, el diagnóstico del problema no cumple con ninguna de las características de la pregunta.

3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

No se identifica la existencia dentro de la experiencia del Estado o de otras Entidades Federativas, de un programa presupuestario que integre los bienes y servicios que otorga el programa 083; por otro lado, no se identifica en el estado del arte de la administración pública, una teoría que de sustento de una intervención, programa o política pública que se enfoque en la reducción de las carencias sociales a través del incentivo de acciones de cohesión social a través de la promoción de las artes y oficios en cursos y talleres, y la integración de personas beneficiarias para realizar actividades de fortalecimiento comunitario.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos estatales

4.- El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique) considerado que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, instruccional o estatal según aplique), por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos y Resultados a Lograr (RAL) del Plan Estatal de Desarrollo PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que establece la relación del propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), y • No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.

El propósito del programa describe que “La población en situación vulnerable es beneficiada con cursos y talleres de formación de capacidades que les permitan mejorar sus oportunidades para mejorar su entorno familiar y comunitario”; el cual se encuentra dentro de la MIR 2023, alineado a la línea de política 1.1.3. Fomento a la participación comunitaria del PED 2022-2027; el cual mantiene conceptos similares con la alineación estratégica al plan, respecto al *entorno comunitario*.

Sin embargo, respecto a los resultados a lograr, el RAL 1.1.3.1., hace referencia a que “El 30% de las asociaciones civiles registradas en el catálogo estatal de organismos de la sociedad civil, que impulsan acciones y programas en beneficio de la población vulnerable y grupos prioritarios, cuentan con apoyo gubernamental, preferentemente a aquellas que atienden a mujeres, población indígena, población con discapacidad, LGBTTTIQ y grupos prioritarios que han sido discriminados de manera histórica”; lo cual no mantiene esa alineación que concuerda en conceptos con la línea de política, por lo que no se encuentra vinculado al objetivo del PED 2022-2027.

El programa no se encuentra relacionado al objetivo adecuado del PED 2022-2027, con base en la estructura actual del programa. Considerando lo anterior, se identifica que el propósito del programa se encuentra alineado de manera directa a los resultados a lograr 1.1.1.4 y 1.3.1.3; mismos que se describen en la pregunta 5. Se recomienda que dichos RAL sean identificados como los resultados a los que contribuyen.

5.- ¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

El programa 083 contribuye a los objetivos establecidos en el PED 2022-2027 como se muestra a continuación:

- **Política Pública 1.** Bienestar para Todas y Todos
- **Componente 1.1.** Bienestar para la población más vulnerable
- **Línea de política 1.1.1.** Pobreza y vulnerabilidad social.
- **Resultado a Lograr 1.1.1.4.** La población en situación de vulnerabilidad y rezago social es atendida de manera directa por los Servidores con el Corazón por Delante, con estrategias focalizadas territorialmente bajo un nuevo modelo de servicios al ciudadano que no deja a nadie fuera.

Y de manera complementaria a la siguiente línea de política:

- **Política Pública 1.** Bienestar para Todas y Todos
- **Componente 1.3.** Bienestar para Mujeres
- **Línea de política 1.3.1.** Mujeres en contexto de vulnerabilidad
- **Resultado a Lograr 1.3.1.3** El 100% de las mujeres beneficiarias de programas sociales son capacitadas para su desarrollo personal, educativo, recreativo y para el desempeño de oficios, en centros comunitarios, centros educativos, centros de desarrollo y plataformas en línea, que le permite mejorar su condición económica; y al RAL 1.3.1.4 El 100% de los centros comunitarios del Estado se rehabilitan y equipan para brindar diversos servicios de capacitación a las mujeres en situación de vulnerabilidad.

6.- ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

El propósito del programa es: *La población en situación vulnerable es beneficiada con cursos y talleres de formación de capacidades que les permitan mejorar sus oportunidades para mejorar su entorno familiar y comunitario* (MIR del programa presupuestario para el ejercicio fiscal 2023).

Con base en lo anterior, el programa se encuentra alineado a los siguientes ODS:

- ODS 1.- Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo; y

- ODS 10.- Reducir la desigualdad en y entre los países, en la línea de acción “10.2 De aquí a 2030, potencia y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, situación económica u otra condición”.

Si bien, el programa busca de manera superficial el mejoramiento del entorno familiar y comunitario, no se considera que se encuentre vinculado al 100% con los objetivos de desarrollo sostenible que se describen en la MIR 2023.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de selección

7.- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- Unidad de medida.
- Desegregación por sexo/o por otras variables de análisis, si procede considerando la naturaleza del programa o recurso a evaluar.
- Están cuantificadas.
- Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Respecto a la población potencial se encuentra definida en el documento diagnóstico del programa, en el cual define la población potencial como:

La población de Baja California en situación vulnerable por carencias sociales es de 1 millón 299 mil personas, de los cuales 608 mil son mujeres y 691 mil son hombres, los cuales presentan 1.7 y 1.8 carencias sociales promedio respectivamente; que deben ser atendidos de manera integral para mitigar los efectos de la desigualdad de dichas carencias, y evitar que se profundice e incremente la pobreza multidimensional.

Respecto a la población objetivo y su desagregación por sexo, para el caso de las mujeres, se identifican las siguientes características socioeconómicas:

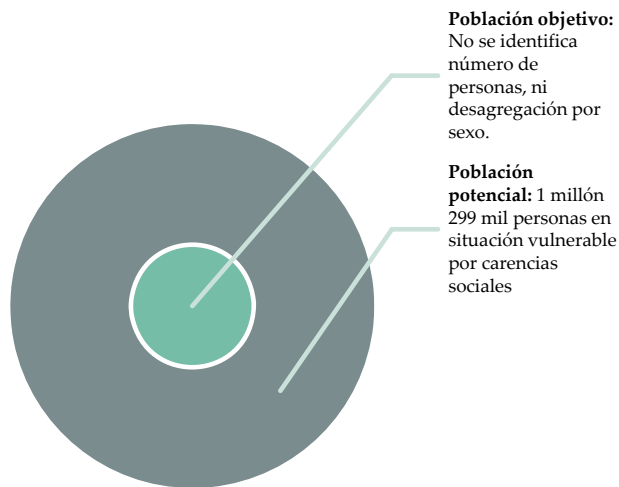
Las mujeres en situación de vulnerabilidad por carencias sociales presentan una o más carencias sociales, pero sus ingresos superan las líneas de pobreza moderada y

extrema, es decir, son personas que cuentan con ingresos suficientes para la adquisición de la canasta básica, pero pueden presentar una o más de las siguientes carencias: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a seguridad social, por calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos de la vivienda, y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad. Estas carencias limitan el ingreso más allá de la línea de bienestar, lo cual significa que existe un riesgo latente de que estas personas se vean afectadas desde sus ingresos en el mediano y largo plazo, convirtiéndose en potenciales a la pobreza moderada o extrema.

En el caso de los hombres, no se definen características específicas que contribuyan a identificar aquellas condiciones de vulnerabilidad o diferenciadas de las mujeres que sean correspondientes a la población objetivo.

Por otro lado, no se encuentra diferenciación clara entre población potencial y población objetivo dentro del documento de diagnóstico; para dejar en claro esta observación, en el diagrama 1 podemos identificar a la población potencial que se estima es la correspondiente al programa con base en la información proporcionada; sin embargo, en dicha lógica no es posible identificar una población objetivo cuantificada, derivado a que carecen de elementos para establecer la cuantificación de la población objetivo desde el origen del Documento Diagnóstico.

Diagrama 1. Identificación de población potencial y población objetivo del programa 083 – Caminando Unidos con el Corazón, 2023



Fuente: Elaboración propia con datos del Diagnóstico de Programa Presupuestario del Programa 083.- Caminando Unidos con el Corazón, 2023.

Respecto a la población objetivo en Reglas de Operación, se identifica que:

- **Artes y Oficios:** Los ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y que tengan la intención de aprender o impartir algún curso o taller en un centro comunitario.

Para la operación del programa la Secretaría se basará en los principios de efectividad, justicia distributiva, universalidad, respeto a la diversidad, no discriminación, integración familiar e igualdad de género.

Aunado a lo anterior, describe que “También cuando se trate de definir orden de preferencia o población objetivo en específico, considerar siempre la prioridad a las mujeres vulnerables que habitan en las ZAPBC (Zonas de Atención Prioritaria para el Estado de Baja California, Definición retomada del Glosario de las Reglas de Operación)”.

Asimismo, en el apartado 6. Criterios de selección y asignación, menciona a la letra: Las mujeres beneficiadas por el programa “Tarjeta Violeta” podrán ser beneficiadas por el programa de “Artes y Oficios”, que ejecuta la Secretaría, siempre y cuando cumplan con los criterios y requisitos de selección (ROP del programa social Artes y Oficios, POE 17 de marzo de 2023, Tomo CXXX, No. 14, Sección I).

- **Centros Comunitarios:** La población del programa de apoyo para los Centros Comunitarios considera el beneficio a las comunidades en donde se ubican inmuebles destinados al bienestar social y actividades comunitarias que sean administrados por alguna persona mayor de 18 años que busque mejorar las condiciones de la infraestructura, el equipamiento para el desarrollo de las actividades del centro, y materiales para las medidas sanitarias del local.

También cuando se trate de definir orden de preferencia o población objetivo en específico, se considerarán a las ZAPBC determinadas por la Secretaría.

- **Servidores con el Corazón por Delante:** Las personas de 18 años de edad en adelante, que carezcan de empleo y que deseen participar con mano de obra o brindando un servicio dirigido al mejoramiento de su entorno social, como contraprestación de un apoyo económico, priorizando en las ZAPBC determinadas por la CONEVAL y priorizadas por la Secretaría.

A manera de conclusión de la justificación para la respuesta de la pregunta, la población potencial cuenta con unidad de medida, desagregación por sexo, está cuantificada, pero no se define un plazo ni una metodología clara para la definición. En el caso de la población objetivo, identifica unidad de medida, no presenta desagregación por sexo, solo describe las características de las mujeres, pero no de los hombres, no se encuentra cuantificada, ni se define plazo ni metodología para la definición y actualización.

Queda clara la priorización existente hacia las mujeres, sin embargo, carece de establecer una población objetivo cuantificable de mujeres y hombres que se encuentre dentro de la población potencial ya identificada.

8.- ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales).

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. • Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, actualizada y depurada, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Las Reglas de Operación del Programa (ROP) describen que la Dirección de Fortalecimiento Social debe integrar los procedimientos internos para el seguimiento del programa, de acuerdo con los requerimientos para su aplicación, asimismo tiene la responsabilidad de actualizar la información de Padrones de Beneficiarios en el Sistema integral que administra la Subsecretaría de Enfoque Integral del Bienestar. Se observa que los procedimientos internos no quedan descritos en las Reglas de Operación de los programas sociales ni el procedimiento para la integración de los padrones de beneficiarios.

En los padrones de beneficiarios proporcionados (de los programas sociales de Artes y Oficios, y Servidores con el Corazón por Delante) no se identifica que exista información suficiente para determinar las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios, solo en el caso del padrón de beneficiarios “Beneficiarias Violeta con curso”, se identifica la escolaridad y las condiciones de grupo vulnerable, donde se identifican los campos de: vulnerable por ingresos, jefa de familia, perteneciente de pueblos originarios, entre otros.

Por último, se identifica que los padrones se encuentran sistematizados en base de datos simple en Excel, lo que permite análisis de datos.

En el caso del programa social de Centros Comunitarios, no se presentó un documento que integre el padrón de beneficiarios, sin embargo, se constató en el portal de transparencia de gobierno del Estado, la existencia de padrón de beneficiarios en base de datos que se puede exportar en Excel, lo cual comprueba la existencia de sistematización de la información que permite conocer la demanda de apoyos.

9.- ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Los programas sociales descritos en el apartado 1, presentan el mecanismo para la identificación de la población objetivo en tres apartados dentro de sus RO⁷: 1) en el Apartado 5. Población Objetivo; 2) Apartado 6. Criterios Generales de Selección y 3) Apartado 7. Requisitos de Selección.

Respecto a los apartados 5 y 6, descritos anteriormente, se visualizan en el siguiente cuadro comparativo, la relación de la población objetivo y los criterios generales de selección, fungiendo estos dos apartados como el mecanismo para la identificación de la población objetivo:

Cuadro 3. Identificación de mecanismos para identificar la población objetivo a través de los programas sociales del Programa Presupuestario 083 – Caminando Unidos con el Corazón, 2023

Apartado en ROP	Servidores con el Corazón por Delante	Centros Comunitarios	Artes y Oficios
Población Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • Personas de 18 años de edad en adelante. • Sin empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades en donde se ubique el inmueble destinado al bienestar social administrados por una persona mayor de 18 años. • Priorizando las ZAPBC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad. • Priorizando a las mujeres vulnerables que habitan en ZAPBC.
Criterios Generales de Selección	<ul style="list-style-type: none"> • 18 de edad en adelante. • Desempleado. • Residir preferentemente en las ZAPBC. • No estar inscrito en ningún padrón de apoyo gubernamental similar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizando los centros comunitarios que se ubiquen en ZAPBC. • Que necesiten el apoyo. • Conforme cantidad de población y grupo de atención prioritaria que asiste mayoritariamente al Centro Comunitario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres beneficiarias del programa “Tarjeta Violeta”.

Fuente: Elaboración propia con información de las Reglas de Operación de los Programas Artes y Oficios, Centros Comunitarios y Servidores con el Corazón por Delante, publicadas en el periódico oficial del Estado de Baja California, 2023.

Por último, en el Apartado 7. Requisitos de Selección, es el último filtro de la identificación de la población objetivo, los cuales se concretan una vez que el solicitante cumple con los requerimientos que deben cumplir para ser beneficiarios del programa. Estos requisitos son:

Servidores con el corazón por delante

⁷ Reglas de Operación.

El programa describe que el registro se llevará a cabo únicamente por quien desea ser beneficiario, e iniciará una vez que se hayan cumplido con los requisitos de la parte del solicitante, siendo los siguientes:

1. Presentar original y copia de la Identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) con domicilio en Baja California o del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
2. Copia de comprobante de domicilio (recibo de agua o luz) con vigencia no mayor de tres meses o certificado de residencia en el Estado emitido por la autoridad municipal competente.
3. Firmar los documentos anexos y formatos oficiales de incorporación al PROGRAMA, expedidos por la SECRETARÍA.
4. Clave Única de Registro de Población (CURP).
5. Declarar bajo protesta de decir verdad que no es familiar directo de empleados o funcionarios de Gobierno.

El programa cuenta con las siguientes restricciones para acceder al apoyo, las cuales son reglas que se deben cumplir para asegurar que el programa llega a la población objetivo:

1. No podrán ingresar personas que cuenten con empleo.
2. No podrá participar aquel que sea familiar directo de empleados o funcionarios de Gobierno.
3. No se admitirá a quién no cumpla con los requisitos que se establezcan en el presente lineamiento.
4. Ninguna persona podrá gestionar una petición de ingreso al programa a nombre de otra persona.
5. No se admitirán a más de dos familiares con el mismo domicilio.

La Secretaría se encuentra obligada a indicar a las personas que soliciten el ingreso al programa que “no se genera ninguna relación laboral entre el beneficiado y la secretaría”, y que no se aceptarán a familiares directos de empleados o funcionarios del gobierno del Estado.

Delega la responsabilidad en el solicitante las consecuencias de caer en falsedad.

En este sentido, el programa de servidores cuenta con mecanismos para asegurar que se llegará a la población objetivo, además de los instrumentos de recopilación de información socioeconómica que presentan vulnerabilidad, se encuentran desempleadas, y no tienen ingresos adicionales de la línea de pobreza de CONEVAL (para determinar que se encuentran en situación de vulnerabilidad).

Artes y oficios

En el caso del programa de Artes y Oficios, los requisitos se dividen en tres:

1. Para la impartición de un curso o taller:
 - a. Llenado del Formato Único y estudio socio económico por parte de la SECRETARÍA. En caso de que la o el solicitante no pueda escribir, éste será elaborado por personal de la Secretaría y el solicitante estampará su huella digital.
 - b. Copia de identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) con domicilio en Baja California.
 - c. Currículum Vitae que acredite el conocimiento en el taller que desee participar como guía o persona instructora.
 - d. Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 (tres) meses de vigencia.
 - e. Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
 - f. Copia de la carta descriptiva del curso o taller a impartir.
2. Para la adquisición de material y/o equipo para el mejor desarrollo de la actividad aprendida:
 - a. Llenado de Formato Único de solicitud de apoyo autorizado por la SECRETARÍA.
 - b. Copia de la identificación oficial vigente con Fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) con domicilio en Baja California, en caso de ser menor de edad, Clave Única de Registro de Población (CURP) e identificación del padre o tutor.
 - c. Copia de comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.
 - d. Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
 - e. Copia de carta de inscripción en alguno de los cursos o talleres ofertados en los Centros Comunitarios y/o espacios asignados para la impartición de talleres y capacitaciones.
 - f. Cotización a nombre del Gobierno del Estado de Baja California del material, equipo, herramientas o insumos, donde contenga la cédula fiscal del proveedor y que esté dado de alta como tal ante el Gobierno del Estado de Baja California.
3. En el caso de los talleres o cursos dirigidos a las beneficiarias del programa “Tarjeta Violeta”:
 - a. Carta petición de la representante del taller o curso;
 - b. Llenado de Formato Único de solicitud de apoyo autorizado por la Secretaría;
 - c. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) con domicilio en Baja California;
 - d. Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de vigencia;
 - e. Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante;
 - f. Listado de beneficiarias de la “Tarjeta Violeta” inscritas en el curso o taller. Esta deberá estar firmada por las beneficiarias y el personal a cargo de la “Tarjeta Violeta” por parte de la Secretaría en las diversas delegaciones municipales.

En el caso de este programa permite identificar la población objetivo con base en el formato único, si es o no beneficiaria del programa Tarjeta Violeta y si cuenta con los conocimientos adecuados para impartir el curso o taller.

Centros comunitarios

Para el programa los requisitos de selección están enfocados al encargado o vecino del centro comunitario, quien deberá cumplir con lo siguiente:

1. Carta petición en la que contenga una descripción de las necesidades del centro comunitario y dirigida al Titular.
2. Llenado de Formato Único de solicitud de apoyo autorizado por la Secretaría. En caso de que la o el solicitante no pueda escribir, se apoyara por personal de la Secretaría y el solicitante estampará su huella digital.
3. Presentar copia de la Identificación oficial vigente con fotografía del Instituto Nacional Electoral (INE) con domicilio en Baja California.
4. Copia de comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de vigencia, acompañado de su copia.
5. Cotización del proveedor a nombre del Gobierno del Estado de Baja California, con descripción de costos del mobiliario, equipo y/o servicio de mantenimiento básico o insumos para el mejoramiento o rehabilitación estructural del Centro Comunitario
6. Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Cedula fiscal del proveedor y estar dado de alta como proveedor del Gobierno del Estado de Baja California.

El programa no presenta una descripción clara para la identificación de su población objetivo desde los apartados 5 y 6 de las Reglas de Operación, a pesar de que se tiene alineado los requisitos a las características esperadas en el apartado 7, es insuficiente la descripción de los apartados ya descritos, donde se enuncian las características de la población objetivo y los criterios generales de selección de beneficiarios.

A pesar de que este reactivo no conlleva una valoración cuantitativa, se califica como Regular la descripción del mecanismo de identificación de su población objetivo desde Reglas de Operación.

10.- ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición y caracterización (incluye desagregación por sexo) de la población objetivo.
- b) Específica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

El programa no presenta una estrategia de cobertura que se encuentre documentada en algún documento oficial. Aunque existen mecanismos de focalización, criterios generales de selección, delimitación de características de población objetivo y requisitos de selección descritas en las tres ROP que integra el programa presupuestario, no cumplen con lo relacionado a la estrategia de cobertura.

Conforme lo descrito en Reglas de Operación de cada programa social identificado, se describe el apartado de cobertura, en donde establece lo siguiente:

1. **Artes y Oficios:** Los apoyos del programa previstos en las presentes Reglas, tienen alcance estatal y cobertura en los Municipios del Estado de Baja California, a través de las Delegaciones y Oficinas de la Secretaría, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Los beneficios del programa se orientarán a la población vulnerable promoviendo la equidad de oportunidades en razón de género, preferentemente a aquella población asentada en las ZAPBC priorizadas por la Secretaría, conforme lo establecido en el Artículo 65 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Baja California, así como las áreas y regiones que por su condición merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Social.

2. **Centros Comunitarios:** El programa apoyo para los centros comunitarios previsto en las presentes reglas tiene un alcance estatal y cobertura en los Municipios del Estado de Baja California, a través de las Delegaciones y Oficinas de la Secretaría, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Los beneficios del programa se orientan a la población vulnerable asentada preferentemente en las zonas de atención prioritaria que se encuentran en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Baja California.

3. **Servidores con el Corazón por Delante:** El programa previsto en las Reglas de Operación tiene un alcance estatal y cobertura en los Municipios del Estado de Baja California, a través de las delegaciones y oficinas de la Secretaría, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Los beneficios del programa se orientan a la población vulnerable asentada preferentemente en las zonas de atención prioritaria que se encuentran en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Baja California.

En el caso de los tres programas sociales identifican como población objetivo a las personas en situación vulnerable (o población vulnerable) asentada preferentemente en Zonas de Atención Prioritaria de Baja California, conforme la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria del Estado de Baja California; sin embargo, no presentan especificaciones o características suficientes para determinar una estrategia de cobertura que permita identificar de manera clara la población hacia la que va dirigido el programa.

Además, en ningún momento describe las metas de cobertura anual, ni establece un horizonte de mediano y largo plazo; además que no es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, ya que no define claramente la problemática que atiende.

Para establecer una estrategia de cobertura adecuada, requiere definir claramente las características, condiciones socioeconómicas y situación contextual de la población objetivo hacia el que va dirigido el programa.

11.- Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (considerar si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- b) Están estandarizadas, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizadas.
- d) Están difundidos públicamente.
- e) Están apegadas al documento normativo del programa

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Respecto al mecanismo de selección, se establece lo siguiente en las tres ROP de programas sociales del programa presupuestario, dentro del apartado Mecanismo de Operación:

Servidores con el corazón por delante (Numeral 11)

1. Cada Delegación, informará mediante oficio a la Dirección las actividades comunitarias mensuales que se llevaron a cabo para beneficio social y comunitario.
2. Las actividades comunitarias deberán fomentar la integración social en las acciones sociales que lleven a cabo las comunidades vulnerables a través del desarrollo de habilidades y conocimiento para generar una fuente de ingresos para los participantes con beneficio a terceros al mejorar la calidad de vida de dicha comunidad.

3. En su caso, la Dirección y/o el encargado y/o el personal de la Delegación, realizará visita de verificación, de las actividades comunitarias que se estén desarrollando derivado de la actividad comunitaria presentado por la Delegación. Se tomarán las fotografías y se agregarán al formato correspondiente de evidencia del programa.
4. Una vez llevada a cabo la ejecución de la Actividad Comunitaria, el titular de la Delegación turnará por oficio a la Dirección la evidencia del programa (fotografías), así como los expedientes de los beneficiarios.
5. La entrega de apoyos se realizará por medio de cheque con la leyenda “No Negociable”, en las fechas y por los montos establecidos y relacionados con la actividad a desarrollar, las horas necesarias para llevar a cabo las actividades comunitarias y atendiendo a la disponibilidad presupuestal.
6. Para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana, evaluación del programa, la Secretaría se podrá coordinar con la comunidad beneficiada.

Artes y Oficios

1. La Dirección (de Fortalecimiento Social) realizará las siguientes acciones:
 - 1.1. Revisar, validar y autorizar solicitudes.
 - 1.2. Elaborar, presentar y difundir las convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo del PROGRAMA a impartirse en los Centros Comunitarios, las cuales deberán contar con la aprobación del Titular.
 - 1.3. Recibir y atender las quejas de la comunidad.
2. Por parte de la jefatura, atenderá el proceso de operación del programa, realizando las siguientes acciones:
 - 2.1. Recibir las solicitudes, comprobar la identidad de los solicitantes, validar, registrar y resguardar los expedientes, así como llevar a cabo el control de los beneficiarios del apoyo otorgado.
 - 2.2. Apoyar, presentar y difundir las convocatorias para la presentación de solicitudes de apoyo del programa a impartir en los Centros Comunitarios, las cuales deberán contar con la aprobación del responsable de la Dirección.
 - 2.3. Garantizar la adecuada operación de los apoyos.
 - 2.4. Gestionar ante la Tesorería de la SH (Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California) la emisión del apoyo por el monto autorizado.
 - 2.5. Recibir y atender las quejas de la comunidad.
3. Será considerada como comprobación: la factura que emite el proveedor por el importe del apoyo recibido por el solicitante.
4. La Jefatura deberá tomar evidencia fotográfica del material recibido y del uso adecuado del mismo para integrarlo en el expediente de comprobación.

Centros Comunitarios

1. La Unidad responsable (Dirección de Fortalecimiento Social) realizará las siguientes acciones:
 - 1.1. Revisar, validar y autorizar las solicitudes
 - 1.2. Elaborar, presentar y dar a conocer públicamente el programa
 - 1.3. Recibir y atender las quejas de la comunidad
 - 1.4. La autorización de la asignación del apoyo
2. Por su parte la jefatura atenderá el proceso de operación del programa, realizando las siguientes acciones:
 - 2.1. Recibir las solicitudes
 - 2.2. Comprobar la identidad de los solicitantes
 - 2.3. Validar, registrar y resguardar los expedientes
 - 2.4. Llevar el control de los beneficiarios
 - 2.5. Gestionar ante la autoridad competente la emisión del apoyo por el monto autorizado
 - 2.6. Asegurar que cada uno de los beneficiarios cuente con toda la información suficiente del programa
 - 2.7. Asegurar que se cumpla con lo establecido en las presentes reglas
 - 2.8. Recibir y atender las quejas de la ciudadanía y de los Comités;
 - 2.9. Las demás que garanticen la adecuada operación de la asignación de los apoyos del programa
3. En cuanto a la comprobación de los apoyos será considera la factura a nombre de Gobierno del Estado que emite el proveedor por el importe del apoyo recibido por el solicitante.
4. La jefatura deberá tomar evidencia fotográfica del material recibido y/o del uso adecuado del mismo para integrarlo en el expediente de comprobación.

Los procedimientos de los tres programas sociales se encuentran estandarizados, son difundidos públicamente y se encuentran apegados al documento normativo de las Reglas de Operación, sin embargo, no son claros, son ambiguos respecto al ciudadano y alguna persona ajena a la operación del programa social (Cuadro 4).

Cuadro 4. Identificación de criterios de la pregunta 11 conforme a cada Regla de Operación de los Programas Sociales que integra el Programa Presupuestario 083

Criterios de la Pregunta 11	Programas Sociales (Reglas de Operación)		
	Servidores con el Corazón por Delante	Centros Comunitarios	Artes y Oficinas
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción (considerar si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).	No	No	No

Cuadro 4. Identificación de criterios de la pregunta 11 conforme a cada Regla de Operación de los Programas Sociales que integra el Programa Presupuestario 083

Criterios de la Pregunta 11	Programas Sociales (Reglas de Operación)		
	Servidores con el Corazón por Delante	Centros Comunitarios	Artes y Oficios
b) Están estandarizadas, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Sí	Sí
c) Están sistematizadas.	No	No	No
d) Están difundidos públicamente.	Sí	Sí	Sí
e) Están apegadas al documento normativo del programa	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.

12.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos (considérese si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.

En relación con la pregunta anterior, los mecanismos de operación de las tres Reglas de Operación de los programas sociales no explican de manera clara la relación del procedimiento con las características de la población objetivo, toda vez que no existe un paso en el cual se identifique el *análisis, revisión y validación de las solicitudes que cumplan con las características de la población objetivo*; por otro lado, sí existe formato definido (Formato Único) el cual corresponde a uno por programa social, pero con la misma información a solicitar; éstos se encuentran disponibles para la población objetivo y están apegados al documento normativo.

En relación con la ambigüedad de las características de la población es que, en los procedimientos de los tres programas sociales, mencionan la “revisión, validación y autorización de las solicitudes” (en el caso de Centros Comunitarios y Artes y Oficios; en el caso de Servidores con el Corazón por Delante, el mecanismo de operación no describe la selección de beneficiarios), sin embargo, se desglosa en tres puntos la observación:

1. Primero, no describe que dicha revisión, validación y autorización será con base en los requisitos del programa, la información presentada por el solicitante y los criterios generales de selección, así como la priorización que marque el programa social.
2. Segundo, se entienden tres pasos en uno solo; ya que la revisión puede implicar la falta de documentos que integren el expediente del beneficiario, que podría subsanar en el corto plazo, o bien, ya una vez que se haga la validación o rechazo de la solicitud, esta será inapelable. No queda claro dentro del procedimiento.
3. Tercero, cada paso se puede desglosar en distintos, deben ser auto explicables y deben permitir que se generen lo mínimo en preguntas, dudas o aclaraciones, así como facilitar la comprensión al ciudadano con el uso de diagramas que queden dentro o como Anexo de las Reglas de Operación de los programas sociales del programa presupuestario.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Considera la desagregación por sexo, si aplica según la naturaleza del programa/recurso a evaluar.
- f) Los beneficiarios están georreferenciados.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con cinco de las características establecidas.

Los padrones cuentan con los siguientes datos de los beneficiarios de los programas sociales (1) Servidores con el Corazón por Delante y (2) Artes y Oficios: CURP; Nombre completo (primer y segundo apellido, nombre); Fecha de nacimiento; Sexo; Código postal; Municipio; Programa del que es beneficiario; Tipo de apoyo; Modalidad del apoyo; Importe (en pesos); Cantidad de beneficiarios; Dependencia o Entidad; Orden de Gobierno; Ejercicio fiscal; y Latitud y longitud.

En el caso específico del padrón de beneficiarios de Artes y Oficios en su modalidad de beneficiarias de Tarjeta Violeta, cuenta con los siguientes datos de las beneficiarias: Folio; Nombre completo (primer y segundo apellido); Sexo; Edad; Código postal; Municipio; Escolaridad; Ocupación; Ejercicio fiscal; Número de Hijos; Curso solicitado; Grupo de atención prioritaria; Fecha de captura; Tipo de apoyo; Descripción del Curso; Sede; Estatus (en proceso o concluido); y Coordenadas del beneficiario.

Las características de la población objetivo que establece las Reglas de Operación de estos dos programas sociales describen a población en situación de vulnerabilidad, sin embargo, no especifica las características que debe cumplir para considerarse en esta situación, por lo que no se describe las características en el padrón; hace falta describir condiciones socioeconómicas que permitan identificar la vulnerabilidad de las y los beneficiarios. Solo en el caso del padrón de Artes y Oficios de Tarjeta Violeta establece más características de las beneficiarias, respecto a su ocupación, escolaridad y grupo de atención prioritaria (con lo que se puede determinar su vulnerabilidad y está de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Social Artes y Oficios).

El padrón si describe el sexo, una clave única (aunque en el padrón proporcionado no se puede visualizar, el catálogo si lo contempla); se encuentra sistematizada; integra el tipo de apoyo otorgado, así como la modalidad; y cuenta con coordenadas de latitud y longitud que permite georreferenciar los beneficiarios.

En el caso del Programa Social Centros Comunitarios (3), no se logró identificar un padrón de beneficiarios, sin embargo, se encontró información en los portales de transparencia, donde permite identificar nombre, sexo, monto otorgado del apoyo, edad y municipio.

14.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Considera, si aplica, cuestiones de desagregación por sexo.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios (descritos en la pregunta 11) se encuentran estandarizados, están sistematizados, difundidos públicamente en las tres

Reglas de Operación de los programas sociales antes descritos; sin embargo, no se considera la desagregación por sexo.

En este sentido, como ejemplo para la desagregación por sexo es el desglose del procedimiento a seguir para la entrega de apoyos de Artes y Oficios de Tarjeta Violeta; en cuanto a servidores con el corazón por delante, la priorización garantiza que se beneficiarán a mayoría en mujeres que a hombres o la secuencia de priorización.

15.- Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones

Las Reglas de Operación de los tres Programas Sociales, dentro del apartado de mecanismo de operación establecen la recepción de las solicitudes, difundir las convocatorias, revisar y resguardar los expedientes entregados por los solicitantes. Para las solicitudes se realizan a través de la entrega del Formato Único y estudio socioeconómico llenado, y los documentos que se integran en los requisitos de selección. El Formato Único que describe es utilizado uno por programa social, sin embargo, considera la misma información en los tres programas sociales.

El Formato Único se encuentra anexo en las Reglas de Operación de los tres programas sociales, donde en la información que recopilan de los beneficiarios son datos del beneficiario, datos socioeconómicos, datos del programa y grupos de atención prioritaria, como: estado civil, escolaridad, integrantes del hogar, condición de acceso a la salud, gastos e ingresos, ocupación, pertenencia de la vivienda, características de la vivienda, servicios de la vivienda, por mencionar algunos.

Todos los datos recopilados no expresan periodicidad, excepto el ingreso y el gasto, los cuales son en dos periodos: semanal y mensual.

Las variables que se pueden medir a través de la encuesta socioeconómica del Formato único se encuentran relacionadas con la medición de las carencias sociales y el bienestar económico.

La pregunta no conlleva una valoración cuantitativa, sin embargo, se considera la valoración cualitativa siguiente: en relación a la recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, se considera Adecuada el procedimiento, las variables y la periodicidad de la información, toda vez que permite visualizar y establecer una línea base de las condiciones socioeconómicas de las personas beneficiarias, que permita en el corto o mediano plazo, establecer un parámetro sobre el cual monitorear el logro o la modificación de condiciones de vulnerabilidad sobre el beneficiario.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16.- Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de las actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De 10 actividades que integran el programa presupuestario 083 – Caminando Unidos con el Corazón, el **0% cumplen con todas las características descritas en la pregunta.**

Correspondiente al análisis realizado, se identifica que las actividades de los componentes cumplen en la siguiente medida con los criterios de la pregunta:

- **Claridad:** Solo 2 actividades son claras (C1A1 y C1A3). En el componente 1, la actividad 2, no es clara, ya que tiende a ser ambigua, toda vez que es la “Realización de actividades de empoderamiento a las mujeres beneficiarias a través de cursos y talleres de capacitaciones”, y puede considerarse repetida de la 3, que describe la “Entrega de apoyos a mujeres beneficiarias de artes y oficios”. Respecto al componente 2, todas las actividades (1 al 7) hacen referencia al mismo Resumen Narrativo solo cambiando el municipio en donde se aplica el programa social de Servidores con el Corazón por Delante, por lo que no se consideran claras, ni se encuentran en orden cronológico, no son necesarias todas, su realización no genera a consecuencia directa el componente, y no corresponden a medidas especiales para desigualdades.
- **Ordenadas cronológicamente:** Ninguna de las actividades en los dos componentes, se encuentran organizadas de manera cronológica.
- **Imprescindibles:** Solo 4 actividades son imprescindibles, relacionadas con el Componente 1 y solo la actividad 1 del Componente 2; por lo tanto, carece de

imprescindibles, las cuales describan un proceso para la entrega de apoyos. Las actividades son insuficientes.

- **Consecución de componentes:** 8 actividades generan consecuencia directa al componente. La realización de las demás actividades, no generan los supuestos de los componentes.
- **Medidas especiales de carácter temporal:** Solo 2 actividades del componente 1 se identifican como actividades que funcionan como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con la desigualdad entre mujeres y hombres; y
- **Lenguaje incluyente y no sexista:** Todas están redactadas con lenguaje incluyente y no sexista.

17.- Los Componentes señalados en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

De los 2 componentes que integran el programa presupuestario, el 0% **cumple con todas las características de la pregunta.**

Para los componentes, se identifica lo siguiente:

- Los componentes son algunos de los bienes o servicios que produce el programa, pero no describen como bien o servicio el programa Artes y Oficios. Se integra como una actividad dentro del Componente 1, mas no se integra como un componente adicional.
- Ninguno de los componentes está redactado como resultados logrados, sino como resultados a lograr con verbos en infinitivo.
- El componente 1 denominado como *“Coadyuvar en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos para la administración de centros comunitarios para la formación de capacidades”* es necesario para lograr el objetivo del programa, sin embargo, el componente 2 *“Mejorar las comunidades en situación de*

vulnerabilidad a través de las y los servidores con el corazón por delante”, no queda clara la alineación y contribución al propósito del programa.

- El supuesto a nivel de Propósito describe que *“La población en situación de vulnerabilidad disminuye sus carencias sociales, por los apoyos recibidos por la sociedad civil organizada”*, sin embargo, los componentes no se encuentran alineados a la entrega de apoyos a organismos de la sociedad civil, lo cual considera que el Supuesto a nivel de propósito no encuadra con la lógica vertical para la consecución del propósito.
- Ambos componentes no representan medidas especiales de carácter temporal.
- Solo el componente 2 *“Mejorar las comunidades en situación de vulnerabilidad a través de las y los servidores con el corazón por delante”* se encuentra redactada con lenguaje incluyente y no sexista.

18.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Está redactado con lenguaje incluyente y no sexista.
- f) Incluye la población objetivo (desagregada o no)

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El propósito cumple con tres de las características establecidas.

El Propósito del programa presupuestario definido en la MIR para 2023, es: *“La población en situación vulnerable es beneficiada con Cursos y Talleres de Formación de capacidades que les permitan mejorar sus oportunidades para mejorar su entorno familiar y comunitario”*; respecto a esto se identifica lo siguiente:

- **No se identifica** como consecuencia directa de los resultados de los componentes y los supuestos a ese nivel, ya que los componentes describen la entrega de apoyos para la administración de centros comunitarios (Componente 1) y entrega de apoyos para servidores con el corazón por delante (Componente 2);

- Su logro está controlado por los responsables, ya que implica no solo el beneficio de la formación de capacidades, sino que esta formación les permita mejorar sus oportunidades para su entorno familiar y comunitario;
- Es único, describe un solo objetivo que es beneficiar a la población objetivo para mejorar sus oportunidades;
- No está redactado como una situación alcanzada, ya que describe que las personas se encuentran beneficiadas, pero no que ya mejoraron sus condiciones del entorno familiar y comunitario;
- Escrito con lenguaje incluyente y no sexista, mantiene un lenguaje neutral no sexista;
- Incluye a la población objetivo, haciendo enfoque en la población en situación vulnerable descrita también en los documentos de diagnóstico y árboles de problemas del programa presupuestario.

19.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

El Fin del programa presupuestario describe lo siguiente: *“Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia”.*

Respecto a este resumen narrativo se identifica lo siguiente:

- Es claro;
- Contribuye a un objetivo superior respecto al bienestar, la igualdad social y la disminución del rezago social;
- Su logro no es controlado por la dependencia o el responsable del programa.
- Sin embargo, **no queda claro el objetivo único**, ya que menciona dos impactos: por un lado, el bienestar y la igualdad social; y por el otro, ampliar las oportunidades y

fortalecer la comunidad con base en la familia. Mientras que la primera habla de oportunidades individuales y de apoyo directo para el desarrollo personal, el segundo hace referencia a la cohesión social y la generación de una comunidad en las zonas vulnerables.

- Se encuentra vinculado con los objetivos estratégicos del PED y sus programas derivados, en cuanto al bienestar,

20.- ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas de las actividades, todos los componentes, el propósito y el fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Existe relación entre las Reglas de Operación de los tres programas sociales (Artes y Oficios, Centros Comunitarios y Servidores con el Corazón por Delante) con la MIR del programa 083, en sus distintos niveles:

- Dentro de las Reglas de Operación de los tres programas sociales, se muestra al inicio del documento publicado un apartado llamado “CONSIDERANDOS” en donde describe el **FIN** del programa presupuestario evaluado, el cual se puede identificar en las ROP de Centros Comunitarios y Artes y Oficios; sin embargo, en el caso de las reglas de operación del programa social Servidores con el Corazón por Delante, **NO** se identifica esta redacción del FIN dentro de este apartado;
- El propósito en la MIR se encuentra relacionado con los Objetivos de cada programa social:
 - **Artes y Oficios:** Impactar positivamente en el **bienestar social** para brindar a las comunidades vulnerables oportunidades de **acceso al desarrollo de capacidades económicas, sociales, artísticas, deportivas y educativas** por medio del otorgamiento de apoyos para la adquisición de material, equipo y/o la impartición de algún **curso o taller** en algún Centro Comunitario.
 - **Centros Comunitarios:** Mejorar la integración y bienestar de las comunidades en situación de vulnerabilidad, con el propósito de **impulsar la participación vecinal en actividades que detonen en un mayor número de oportunidades de desarrollo social**, cultural, deportivo, educativo y económico de su comunidad.
 - **Servidores con el corazón por delante:** Contribuir con el desarrollo social y económico del sector de la población que no cuenta con un empleo formal y permanente, a través del otorgamiento de apoyos económicos mensuales por un determinado tiempo, con el propósito de impulsar el desarrollo económico de los solicitantes.

- En cuanto a los componentes, se describen los programas sociales como los bienes y servicios que otorga el programa (describiendo dos de tres programas sociales que integra el programa presupuestario, Centros Comunitarios y Servidores con el Corazón por Delante, dejando fuera a nivel de Componentes el programa social de Artes y Oficios).
- Respecto a las actividades se encuentran dentro del apartado de todas las Reglas de Operación, Mecanismo de Operación, relacionadas con la entrega de los apoyos (enmarcados en los programas sociales) a la población beneficiada.

En cuanto al último punto, se identifica que las actividades que se describen en la MIR no son suficientes para atender todo el procedimiento descrito en los tres programas sociales para la entrega de los apoyos, el registro de los beneficiarios y el seguimiento de estos posterior a la entrega.

21.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- Claros.
- Relevantes.
- Económicos.
- Monitoreables.
- Adecuados.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El programa presupuestario 083 se integra por 15 indicadores en los distintos niveles de la MIR, para fines del presente análisis se consideran solo los indicadores a nivel de Fin y de Propósito, dentro de los cuales solo el **100% de los indicadores cumplen con todos los criterios de la pregunta.**

Cada nivel de la MIR presenta indicadores, los cuales son:

- En el nivel de FIN se identifican dos indicadores relacionados con **“Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado”** y **“Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el Estado”**, los cuales son claros y ambos tienen ficha técnica. Cumplen con todos los criterios CREMA, derivado a que queda claramente identificado el nombre del indicador, es relevante toda vez que mide el impacto al que

contribuye el programa, son económicos toda vez que su cálculo no requiere inversión adicional al programa, son monitoreables ya que la información respecto a las condiciones de la pobreza se publica cada dos años, y son adecuada, ya que se encuentra alineada a la contribución del programa.

- En el nivel de PROPÓSITO, se encuentra el indicador **“Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivado de la formación de capacidades”**. Cumple con todos los criterios CREMA: el nombre es Claro, el indicador es relevante derivado al propósito del programa, mide uno de los aspectos del resultado del programa; la medición es económica y monitoreable, ya que las fuentes de información son internas operables desde la dependencia, y es adecuado para medir el objetivo del programa, ya que se encuentra alineado al propósito actual, se describe claramente qué medirá, su medición corresponde a una actividad natural de la operación del programa, ya que utiliza como fuentes de información lo reportado en los padrones de beneficiarios de Artes y Oficios. El indicador se mantiene con base en el supuesto que las beneficiarias del programa se encuentran interesadas en realizar alguna actividad productiva adicional o emprender algún negocio.
- En cuanto a los Componentes y las Actividades, existen dos indicadores, uno para medir cada bien y servicio que otorga el programa: “Promedio de población atendida en cada uno de los centros comunitarios” y “Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad por ingresos beneficiada”. Los indicadores son claros, sin embargo, no cuentan con ficha técnica de indicadores ni evidencia de monitoreo interno, por lo que no se puede clasificar los demás criterios.

22.- Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- i) Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El programa presupuestario 083 – Caminando unidos con el corazón presenta como FIN el *“Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia”*, el cual se monitorea y evalúa a través de dos indicadores: **1) Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado** y **2) Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el Estado**.

El **Propósito** del programa es: *La población en situación vulnerable es beneficiada con cursos y talleres de formación de capacidades que les permitan mejorar sus oportunidades para mejorar su entorno familiar y comunitario*, al cual se le da seguimiento a través del indicador: **Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivado de la formación de capacidades**.

De los indicadores antes mencionados, el **100%** cuentan con fichas técnicas de indicador, que integran todas las características descritas en la pregunta.

Las fichas técnicas de indicadores del programa son tres (descritos en la pregunta 21); las cuales cuentan con los siguientes elementos: Ramo; Programa presupuestario; Nivel de la MIR en cada programa presupuestario; Nombre; ¿Qué mide? / Objetivo del indicador; ¿Cuál es la interpretación del resultado del indicador?; Sentido del indicador; Clave; Tipo de indicador; Dimensión; Indicador de género; Contiene desagregación por sexo; Alineación estratégica; Características CREMAA del indicador (considera aporte marginal); Variables de medición; Método de cálculo; Tipo de resultado; Unidad de medida; Línea base; Meta del indicador; Frecuencia; Rangos de semaforización; Glosario y notas; Nombre del responsable del indicador; y Nombre del Coordinador institucional.

Sin embargo, todas las fichas técnicas de indicador no muestran si el indicador tiene el desglose por municipio; se considera el cumplimiento del inciso i, porque ya considera la desagregación por sexo.

23.- Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.

c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Del 85 al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El programa presupuestario 083 – Caminando unidos con el corazón presenta como FIN el *“Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia”*, el cual se monitorea y evalúa a través de dos indicadores: **1) Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado** y **2) Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el Estado**.

El **Propósito** del programa es: *La población en situación vulnerable es beneficiada con cursos y talleres de formación de capacidades que les permitan mejorar sus oportunidades para mejorar su entorno familiar y comunitario*, al cual se le da seguimiento a través del indicador: **Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivado de la formación de capacidades**.

El **100%** de los indicadores de nivel Fin y Propósito cuentan la totalidad de los criterios descritos en la pregunta.

Las metas de todos los indicadores cuentan con unidad de medida (3 de 3), están orientadas a impulsar el desempeño (3 de 3) y son factibles de alcanzar en los plazos considerados, identificando que algunos resultados se actualizan cada 2 a 5 años (en el caso de los indicadores de pobreza que se encuentran en el nivel de FIN de la MIR, mismo que refleja el impacto en el mediano plazo del programa).

El análisis específico de cada indicador se encuentra en el anexo 5 del presente documento.

24.- Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterios
-------	-----------

3

- Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

El 73% de TODOS los indicadores (11 de 15) de la MIR del programa 083, cuentan con medios de verificación que cumplen con todas las características de la pregunta.

En cuanto a los medios de verificación, solo los indicadores que se encuentran en los niveles de FIN y de PROPÓSITO (descritos en el anexo 5), cuentan con medios de verificación que cumplen con todos los criterios, mientras que los demás indicadores no integran todas las características de los medios de verificación. En el caso del Componente 2, el padrón de beneficiarios permite identificarlo, es institucional, permite el cálculo y son públicos (portal de transparencia); sin embargo, los indicadores a nivel de actividades y aquellos que presentan bitácoras, reportes, etc.; no representan la característica de pública, ya que no se puede verificar su integración en algún portal institucional. Respecto al Componente 1, los medios de verificación si cumplen con todas las características.

25.- Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.
- d) Se prevé la medición del impacto de género del programa a través de los indicadores establecidos, si aplica considerando la naturaleza del programa o del recurso a evaluar.

Nivel	Criterios
2	• Dos de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tiene las características establecidas.

Con base en el análisis previo, se identifica lo siguiente:

1. Los objetivos e indicadores se encuentran alineados en el nivel de FIN y PROPÓSITO (se permite medir el objetivo a ese nivel); asimismo, los medios de verificación son suficientes para calcularlos y se prevé impacto de género a través del programa, considerando que el indicador a nivel de propósito *“Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivado de la formación de capacidades”*, identifica el porcentaje de mujeres que realizan actividades productivas derivado de la formación de capacidades.

2. En el nivel de componentes, solo el componente 2, guarda relación en cuanto al objetivo e indicadores, con sus medios de verificación suficientes para calcular el resultado del nivel; mientras que en el componente 1, no cumple con esta relación entre los objetivos-indicadores-medios de verificación.
3. En cuanto a las actividades, no se alinean sus indicadores al objetivo de la actividad, ya que la entrega de apoyos no es adecuada medirla a través del promedio de servidores por zona de atención prioritaria. Respecto a las actividades del componente 1, si es posible identificar la relación del objetivo con los indicadores de resultados y sus medios de verificación, los cuales no son suficientes para su cálculo.

No se encuentran algunos de los medios de verificación en portales de transparencia, los cuales pueden ser requeridos para la comprobación de los resultados.

26.- Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Con base en lo analizado desde la problemática que busca atenderse desde el Programa, se identifica que no corresponde a un problema público, por lo cual, se propone redireccionar ese enfoque a la atención de una carencia social relacionada con algunas de las actividades que ya realiza la Secretaría de Bienestar.

Respecto a la propuesta del **Fin**, se hace la siguiente recomendación:

Contribuir al bienestar social de la población en situación de vulnerabilidad mediante políticas que disminuyan el rezago social y fortalezcan las capacidades de la comunidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres.

En cuanto al **Propósito** del programa, que describa lo siguiente:

La población en situación de vulnerabilidad en Baja California disminuye sus condiciones de rezago social a través de la formación de capacidades.

En cuanto a los componentes, se recomienda solo agregar uno más, siendo el **Componente**:

C3. Apoyos en especie a población en situación de vulnerabilidad para la formación de capacidades en artes y oficios, entregados.

En cuanto a las actividades **C1A2** y **C1A3**, distribuir debajo del componente 3, quedando como sigue considerando un rediseño en el resumen narrativo:

C3A1. Realización de actividades de empoderamiento a las mujeres beneficiarias a través de cursos y talleres de capacitaciones.

C3A2. Entrega de apoyos a mujeres y hombres beneficiarias de artes y oficios.

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

27.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo.

b) Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y 4000). Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los gastos en capital.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa cada uno de los conceptos establecidos (los que aplican para el programa).

Se identifica del programa 083 un presupuesto autorizado total para 2023 de \$60,111,787.32 pesos, los cuales se encuentran distribuidos en \$59,968,987.32 pesos en gastos en operación que inciden de manera directa en el resultado del programa; y \$142,800 pesos, en gastos de operación directos, aquellos pertenecientes a los capítulos 2000 y 3000 que complementan la implementación del programa. No considera partidas que se consideren gastos en mantenimiento ni gastos en capital, por lo que no aplican estas dos categorías.

La información proporcionada permite identificar el costo unitario del programa, siendo de \$7,703.68 pesos por persona beneficiaria, el cual se determinó con base en la sumatoria de los gastos en operación directo e indirecto, de la siguiente forma: (Gastos en operación directo + Gastos en operación indirecto) = Gasto total; el cual a su vez se dividió entre el total de beneficiarios del programa con base en el padrón de beneficiarios más reciente. Se calculó

de la siguiente manera: (Gasto total / Población beneficiaria en padrones de beneficiarios del programa) = Gastos unitarios.

El detalle de la información presupuestal se puede encontrar en el Anexo 7 del presente documento.

28.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

En las Reglas de Operación de los programas sociales que integran el programa 083, se identifica que existen tres apartados relacionados con la transparencia, siendo los siguientes: Transparencia, Protección de datos personales, Contraloría social, y Quejas y denuncias.

Dentro del apartado de Transparencia describe que las solicitudes se podrán realizar conforme lo expreso en el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. No se describen diagramas o un procedimiento claro para la solicitud de acceso a la información pública.

En el apartado de contraloría social, se identifican los mecanismos que promueve la dependencia para generar la participación ciudadana; donde describe las actividades de vigilancia y monitoreo que deben de realizar las personas que integren la contraloría social, así como el requisito para registrar un comité de contraloría social. Se declara en las reglas de operación que las acciones de contraloría social son un derecho de las personas derechohabientes del programa social.

Por último, la información de desempeño se encuentra en el portal de transparencia y en el portal institucional de MonitorBC, donde se pueden visualizar los programas operativos anuales, así como los resultados de indicadores.

En conclusión, el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con lo siguiente:

- Las ROP o documento normativo están actualizado y son públicos, disponibles en página electrónica:
https://www.bajacalifornia.gob.mx/bienestarbc/Normativa/Marco_Juridico (Inciso a);
- Los resultados del programa se publican en la página MonitorBC⁸, en Programas Operativos Anuales, la Cuenta Pública⁹ cada trimestre y el portal de transparencia de Gobierno del Estado de Baja California¹⁰, en donde se pueden consultar los resultados alcanzados por el Programa Presupuestario (Inciso b); y
- La dependencia propicia la participación ciudadana a través del apartado dentro de todas sus reglas de operación, referente a la Contraloría Social (inciso d).

Por último, no cumple con el inciso c, referente a la existencia de procedimientos dentro de las reglas de operación de los programas sociales que describan cómo recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

29.- Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones del programa tienen las siguientes características:

- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Están difundidos públicamente.
- Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

En cuanto a los procedimientos para la ejecución de las acciones del programa, se describen los pasos a seguir dentro del apartado de Mecanismo de Operación en todas las Reglas de

⁸ <http://www.monitorbc.gob.mx/PresupuestoBasadoResultados/Programacion>

⁹ <http://www.bajacalifornia.gob.mx/Gobierno/CuentaPublica>

¹⁰ <http://www.transparenciabc.gob.mx/Areas/resultadoBusqueda/34>

Operación de los tres programas sociales que integra el programa presupuestario 083, en donde, como se menciona en la pregunta 11 del presente documento, el procedimiento se encuentra estandarizado; se encuentra sistematizado respecto a la captura de los beneficiarios en un sistema de padrón de beneficiarios descrito en las Reglas de Operación; está difundido públicamente y se encuentra apegado al documento normativo.

Como hallazgos a los procedimientos, no se identifican diagramas que faciliten la comprensión de los pasos a seguir para la ejecución de las acciones del programa, principalmente las más importantes como la convocatoria, registro de beneficiarios, entrega del apoyo y mecanismo de seguimiento a beneficiarios posterior a la entrega.

A pesar de esto, se identifica 1 procedimiento por cada programa social, descritos en la pregunta 11, los cuales cumplen con lo siguiente:

Cuadro 5. Análisis de criterios de la pregunta 11 de las Reglas de Operación de los programas sociales del programa presupuestario 083 – Caminando Unidos con el Corazón, 2023

Criterios de la pregunta	Servidores con el Corazón por Delante	Centros Comunitarios	Artes y Oficios
Estandarizados	Sí	Sí	Sí
Sistematizados	Sí	Sí	Sí
Difundidos públicamente	Sí	Sí	Sí
Apegados a documento normativo	Sí	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30.- ¿Con cuáles programas presupuestarios estatales y de otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Respecto a la complementariedad de programas presupuestarios estatales con el programa 083, se identifican dos: El programa 091.- Capacitación y vinculación para el empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; 053.- Desarrollo y financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa; de la Secretaría de Economía e innovación; y el programa 086 – Economía para el Bienestar de la Secretaría de Bienestar.

En cuanto a los propósitos de estos programas se identifica lo siguiente:

1. **091- Capacitación y vinculación para el empleo:** La población desempleada o subempleada de 16 años o más cuenta con igualdad de oportunidades para ingresar al mercado laboral formal.
2. **053- Desarrollo y financiamiento de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME):** Las micro, pequeñas y medianas empresas de Baja California reciben financiamiento accesible, capacitación especializada y acompañamiento para su fortalecimiento y adaptación al entorno económico actual.
3. **086- Economía para el Bienestar:** La población en situación de vulnerabilidad por ingresos menores a la línea de bienestar es beneficiada con apoyos que fortalecen el bienestar familiar.

En relación con el **Programa Presupuestario 091**, el programa 083 promueve la formación de capacidades desde su objetivo principal, es un área que no se encuentra aprovechada dentro de la MIR, y carece de alineación transversal e integral del programa. En este sentido, puede generar sinergia con estrategias enfocadas a la población desempleada, que se pueden capacitar con talleres ofertados por la Secretaría de Bienestar a través de este programa (083) y enfocar la formación de capacidades básicas a las necesidades de los empleadores, por ejemplo, se puede explorar la realización de talleres sobre soldadura, electricidad, instalación de paneles solares, entre otros.

En cuanto al programa para el desarrollo de MIPYMES (**Programa Presupuestario 053**), se puede generar sinergia en cuanto a la población vulnerable beneficiada con talleres que busquen emprender negocios derivado de los conocimientos y habilidades adquiridas, lo que les facilitaría la implementación y desarrollo de nuevos negocios que en un plan de mediano plazo lleguen a conformar las micro, pequeñas y medianas empresas locales.

Por último, respecto a los programas propios de la Secretaría de Bienestar, se identifica que se relaciona con el **Programa Presupuestario 086**, en donde se puede generar complementariedad de apoyos relacionados con la entrega de proyectos productivos a la población que sea capacitada en algún taller que le permita el emprendimiento y actividades que generen mayores ingresos a su familia.

Apartado IX. Valoración del diseño del programa

Resumen de la Valoración Final del diseño del programa

TEMA	MAXIMO	NIVEL	PORCENTAJE
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	4	1.0	25.0
III. Contribución a las metas y objetivos Estatales	4	1.0	25.0
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4	2.6	65.0
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	3.0	75.0
VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	4	2.8	70.0
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	4	3.7	91.7
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	NA	-

Nivel 2.3

Porcentaje promedio 58.6

Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

A continuación, se muestran el siguiente recuadro con el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del programa:

Apartado de la evaluación	Fortaleza (F) y Oportunidad (O)	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
Justificación de la creación y del diseño del programa	F= El problema se encuentra desagregado por sexo. O= Existen estrategias y líneas de política del PED 2022-2027 relacionadas con la atención a la población vulnerable que no se retoman en el programa.	1-3	



Apartado de la evaluación	Fortaleza (F) y Oportunidad (O)	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
Contribución a las metas y estrategias nacionales	F= Contribuye a otros RAL del PED 2022-2027.	4-6	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>F= Se encuentran definida la población potencial, referente a la población en situación de vulnerabilidad por carencias sociales.</p> <p>F= Se identifica un procedimiento para cada programa social establecido en su Regla de Operación.</p> <p>F= Los procedimientos se encuentran difundidos públicamente en Reglas de Operación de cada programa social.</p>	7-12	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>F= Los requisitos se basan en las características de los beneficiarios.</p> <p>F= El programa recolecta información socioeconómica de la población objetivo a través del Formato Único.</p>	13-15	
Matriz de Indicadores de Resultados	F= Se encuentran la mayoría de los medios de verificación definidos conforme las características	16-26	



Apartado de la evaluación	Fortaleza (F) y Oportunidad (O)	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortalezas y Oportunidades			
	evaluadas.		
Presupuesto y rendición de cuentas	<p>F= El programa desglosa los gastos en operación, en cada uno de los conceptos establecidos aplicables al programa.</p> <p>F= Las reglas de operación del programa consideran mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</p>	27-29	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	O= El programa permite la sinergia con otros programas presupuestarios.	30	

Apartado de la evaluación	Debilidad (D) o Amenaza (A)	Referencia (pregunta)	Recomendación
Debilidades y Amenazas			
Justificación de la creación y del diseño del programa	D= El programa carece de problemática claramente definida.	1	Redefinir la problemática del programa enfocada a población en situación de vulnerabilidad.
	D= No define la población objetivo de manera clara ni el enfoque de la política.		
	D= No se identifica claridad respecto a	2	



Apartado de la evaluación	Debilidad (D) o Amenaza (A)	Referencia (pregunta)	Recomendación
	la población objetivo, donde la focalización de ésta se relaciona con la población vulnerable, la cual presenta diversas carencias sociales y no una sola.		
	D= No se cuenta con evidencia de la socialización de la planeación con el usuario final.	3	Implementar estrategias de socialización de programas sociales en la población objetivo a iniciarse en el primer trimestre del ejercicio fiscal previo a su implementación.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	D= El propósito no se vincula con la línea de política a la que se hace referencia, por lo que no presenta alineación estratégica.	4	Alinear el propósito del programa a las líneas de política descritas en la evaluación, principalmente a la 1.3.1; y al proyecto Tarjeta Violeta, derivado de la contribución a sus objetivos prioritarios.
	D= En la MIR del programa no se encuentra la alineación a otras líneas de política en donde contribuye el programa.	5	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad.	D= El programa no cuenta con plazo ni metodología a través de la cual se definió la población objetivo.	7	Definir documento metodológico que permita establecer las consideraciones y pasos a seguir para la determinación de la población objetivo de

Apartado de la evaluación	Debilidad (D) o Amenaza (A)	Referencia (pregunta)	Recomendación
			programas presupuestarios, así como plazo para la actualización.
	D= No se presentó evidencia que corrobore la sistematización de la información socioeconómica de las y los beneficiarios.	8	Implementar estrategias para la sistematización de la información socioeconómica de los beneficiarios.
	D= No se cuenta con estrategia de cobertura documentada.	10	Elaborar estrategia de cobertura a mediano plazo.
	<p>D= Los procedimientos de los programas sociales que se integran en el programa presupuestario, no son claros y son ambiguos respecto al ciudadano.</p> <p>D= Los procedimientos no describen la identificación de las características de la población objetivo.</p>	11 y 12	Redefinir los procedimientos para la entrega de los apoyos sociales del programa presupuestario.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	D= No todos los padrones de beneficiarios proporcionados establecen las	13	Establecer la sistematización de la información en padrones de beneficiarios con datos



Apartado de la evaluación	Debilidad (D) o Amenaza (A)	Referencia (pregunta)	Recomendación
	características de los beneficiarios.		socioeconómicos ampliados.
	D= Los procedimientos no consideran desagregación por sexo ni con evidencia de sistematización de éstos.	14	Establecer en los procedimientos la desagregación o priorización para la atención a mujeres, que garantice su atención.
Matriz de Indicadores de Resultados.	D= Algunas de las actividades no son claras, son insuficientes y no se encuentran de manera cronológica.	16	Redefinir las actividades C1A2 y C2A3, conforme la propuesta en la integración del componente 3.
	D= Todos los componentes no están redactados como resultados y no representan medidas especiales para la atención de la perspectiva de equidad de género.	17	
	D= El propósito del programa no se identifica como consecuencia directa de los componentes y supuestos.	18	Mejorar el resumen narrativo del propósito del programa. Se realiza propuesta en el Anexo 6 referente a la propuesta de la MIR.
	D= El Fin no se identifica que presente un objetivo único, parecen dos objetivos en uno solo.	19	Mejorar el resumen narrativo del Fin del programa. Se realiza propuesta en el Anexo 6 referente a la propuesta de la MIR.



Apartado de la evaluación	Debilidad (D) o Amenaza (A)	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>D= No todos los indicadores cuentan con ficha técnica de indicadores ni presentan evidencia de ser monitoreados durante el ejercicio fiscal.</p> <p>A= El indicador “Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivado de la formación de capacidades”, se mantiene sobre el supuesto que las beneficiarias del programa les interesa emprender o ampliar sus actividades productivas.</p>	21	Establecer mecanismos de monitoreo interno y fichas técnicas de indicadores de componentes, que sean relevantes para la evaluación del desempeño del programa.
	<p>D= Los medios de verificación a nivel de actividades no cumplen con su característica de públicos.</p> <p>D= No se encuentran medios de verificación en portales de transparencia, los cuales pueden ser</p>	24 y 25	Redefinir los medios de verificación procurando que sean documentos oficiales y públicos. Se realiza propuesta en el Anexo 6 referente a la propuesta de la MIR.



Apartado de la evaluación	Debilidad (D) o Amenaza (A)	Referencia (pregunta)	Recomendación
	<p>requeridos para la comprobación de los resultados.</p> <p>D= Solo se consideran Monitoreables aquellos que se encuentran en niveles de Fin y Propósito.</p> <p>D= La desagregación por municipio no se observa ni se identifica en la Ficha técnica de indicador.</p>		
Presupuesto y rendición de cuentas	D= Las reglas de operación de los tres programas sociales no describen diagramas o procedimientos para la solicitud de acceso a la información pública.	28	Elaborar y difundir en reglas de operación los procedimientos para el acceso a información pública de los programas sociales.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	D= No se ha aprovechado algunas de las sinergias identificadas con otros programas presupuestarios.	30	Buscar sinergia con las dependencias propuestas: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Secretaría de Economía e Innovación del Estado y la Secretaría de Bienestar.

Apartado XI. Conclusiones

El **Programa Presupuestario 083 – Caminando Unidos con el Corazón**, cuenta con un nivel de **2.3** en la valoración del diseño del programa, lo que representa un porcentaje del **58.6%**, en promedio; mismo que refleja carencias de atención a la Metodología de Marco Lógico y la estructuración de la MIR, en la justificación de la creación del programa, en la alineación estratégica con el PED vigente, en relación a la estructura de la MIR y el establecimiento de la población potencial y objetivo.

Referente al apartado **II. Justificación de la creación y del diseño del programa**, carece de identificación del problema focal, mismo que no se determina como un problema público, sino como una falta de una intervención por parte de Gobierno del Estado.

En cuanto a la **Contribución de las metas y objetivos estatales (Apartado III)**, el Programa no se encuentra alineado correctamente, sin embargo, si contribuye a otras Líneas de Política y Resultados a Lograr del PED 2022-2027; así como al proyecto Tarjeta Violeta, conforme sus objetivos definidos al 2027.

En la **Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (apartado IV)**, el programa carece de una definición clara de la población objetivo, ya que si bien, identifica de manera incipiente la población potencial como aquella en situación de vulnerabilidad por carencias sociales, no define claramente la atención de una sola carencia social, ni de una población en particular que funja como población objetivo del programa.

En el apartado **V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención**, se identifica que no se encuentra dentro de los padrones la información socioeconómica de los beneficiarios del programa presupuestario.

En relación con la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, el programa carece de alineación vertical y horizontal, principalmente presenta actividades que no son claras, componentes que no son redactados conforme resultados, indicadores que no cuentan con ficha técnica ni monitoreo interno, y medios de verificación que no son claros.

Siendo el apartado de mejor resultado, el tema **VII. Presupuesto y Rendición de cuentas**, presenta fortalezas respecto a la asignación presupuestal y da cumplimiento con los criterios de transparencia, sin embargo, las Reglas de Operación no describen diagramas o procedimientos para la solicitud de acceso a la información pública.

Por último, en el apartado **VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales**, no se identifica evidencia de coordinación con otras dependencias y entidades para el logro de los objetivos del programa 083, sin embargo, se identifican potenciales de actividades de colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Secretaría de Economía e Innovación.

Considerando lo anterior, se identifican los siguientes hallazgos:

1. El programa carece de identificación del problema que sea definido claramente y de mayor descripción de la población objetivo, no se centra o identifica carencias sociales específicas; además no presenta evidencia de socialización con el usuario final respecto a la planificación del programa.
2. El programa no cuenta con plazo ni metodología a través de la cual se definió la población objetivo, tampoco existe un documento que integre la estrategia de cobertura del programa.
3. Los procedimientos no son claros y son ambiguos frente al ciudadano; además que no se identifica en las Reglas de Operación mecanismo para la solicitud de acceso a información pública desde transparencia.
4. En su mayoría la MIR no presenta suficiencia en la alineación vertical y horizontal, del programa.
5. No se encuentra evidencia de monitoreo interno de indicadores a nivel de componentes en la MIR.

Con base en estos hallazgos, el análisis FODA por apartado y las conclusiones previas, se consideran las siguientes recomendaciones para la mejora sustantiva del diseño del programa:

1. Redefinir la problemática que atiende el programa en sentido de atender alguna de las carencias sociales que contemple las condiciones de la pobreza determinada por el CONEVAL.
2. Establecer en Reglas de Operación los procedimientos para el acceso a la información pública por transparencia, y mejorar los procedimientos existentes, incorporando un diagrama de procesos para que sean entendidos por cualquier persona.
3. Definir metodología homologada para la determinación de la población objetivo.
4. Sistematizar la información socioeconómica de padrones de beneficiarios en los programas sociales del programa y establecer mecanismos de monitoreo interno de indicadores.
5. Elaborar la estrategia de cobertura del programa con proyección al corto y mediano plazo, con base en metas anuales y alcances sobre población objetivo.

Bibliografía y fuentes de información

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). México, DF: CONEVAL, 2019. Disponible en: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>

Secretaría de Bienestar del Estado (2023). Padrones de beneficiarios del programa 083- Caminando Unidos con el corazón.

_____ (2023). Reglas de operación de los programas sociales del programa 083- Caminando Unidos con el corazón.

Secretaría de Hacienda del Estado (2023). Matriz de Indicadores para Resultados del programa 083- Caminando Unidos con el corazón.

_____ (2023). Programa operativo anual del programa 083 y avances reportados.

_____ (2023). Reporte de ejercicio del gasto del programa 083.

_____ (2023). Formato de diagnóstico de programa presupuestario 083- Caminando Unidos con el corazón.

_____ (2023). Documentos de árboles de problemas y objetivos, fichas técnicas de indicadores y reporte de avance de indicadores.

Otros recursos

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Delegación Baja California. Portal oficial de Facebook. Disponible en: https://www.facebook.com/photo/?fbid=253075034148554&set=a.128425563280169&locale=es_LA

Periódico El Mexicano online. Inicia Prepa gratuita para jefas de familia de Baja California. Disponible en: <https://el-mexicano.com/estatal/inicia-prepa-gratuita-para-jefas-de-familia-de-baja-california/2186598>

La Política Online (04/09/2023) Gobierno de Marina del Pilar inicia preparatoria gratuita para mujeres jefas de familia. Disponible en: <https://www.lapoliticaonline.com/mexico/bajacalifornia-mx/gobierno-de-marina-del-pilar-inicia-preparatoria-gratuita-para-mujeres-jefas-de-familia/>

Península BC (3 septiembre 2023) Inicia gobierno de Marina del Pilar preparatoria gratuita para mujeres jefas de familia. Disponible en:

<https://peninsulabc.com.mx/2023/09/inicia-gobierno-de-marina-del-pilar-preparatoria-gratuita-para-mujeres-jefas-de-familia/>

Reporte Índigo (27 de octubre 2023) La gobernadora de Baja California, Marina del Pilar, refuerza la entrega la Tarjeta Violeta. Disponible en: <https://www.reporteindigo.com/reporte/la-gobernadora-de-baja-california-marina-del-pilar-refuerza-la-entrega-la-tarjeta-violeta/>

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo

El programa integra los programas sociales siguientes:

- 1) Artes y oficios,
- 2) Centros comunitarios, y
- 3) Servidores con el corazón por delante.

De éstos, se plasman en sus Reglas de Operación la siguiente población:

Cuadro 1. Población potencial y objetivo por programa social

Programa social	Población potencial(1)	Población objetivo(2)
Artes y oficios	<ul style="list-style-type: none"> • 34.4% de la población de baja california en situación vulnerable por carencias sociales. De los cuales son 608 mil mujeres y 691 mil hombres. • Presentan 1.7 y 1.8 carencias sociales en promedio respectivamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanos que se encuentren en situación de vulnerabilidad • Que tengan el interés y la intención de aprender o impartir algún curso o taller en un centro comunitario • Priorizando las ZAPBC
Centros comunitarios		<ul style="list-style-type: none"> • Comunidades en donde se ubican inmuebles destinados al bienestar social • Centros que sean administrados por una persona mayor a 18 años • Persona con interés en mejorar las condiciones de infraestructura, equipamiento y materiales del centro • Priorizando las ZAPBC
Servidores con el corazón por delante		<ul style="list-style-type: none"> • Personas de 18 años en adelante • Carentes de empleo • Que deseen participar apoyando con mano de obra o brindando un servicio para el mejoramiento de su entorno social • Priorizando las ZAPBC

Fuente: Elaboración propia con datos de las Reglas de Operación 2023 de los programas sociales Artes y Oficios, Centros Comunitarios y Servidores con el corazón por delante.

(1) Retomado de Documentos Diagnóstico de Programa Presupuestario 083.- Caminando Unidos con el Corazón. La población potencial se identifica que aplicaría para los 3 programas sociales, derivado a que en Reglas de Operación o algún otro documento proporcionado para el análisis, no se identifica población potencial en específico por programa social.

(2) Retomado de Reglas de Operación de los programas sociales descritos.

A pesar de existir una población potencial y objetivo identificadas en documentos oficiales como publicaciones del CONEVAL, de la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de

Hacienda, no se logra constatar de la existencia de un documento metodológico donde describa la metodología a través de la cual se definieron dichas características para la cuantificación de la población potencial y la población objetivo.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios

En cuanto a los programas sociales que integra el programa 083, se identifica la inexistencia de procedimientos claros que describan la actualización de base de datos de beneficiarios (o padrón de beneficiarios en este caso).

Por otro lado, la Secretaría de Bienestar cuenta con las “Reglas de Operación para la administración y actualización del Padrón Único de Beneficiarios de los programas de Bienestar Social del Estado de Baja California para el ejercicio 2023”, publicado el 13 de enero de 2023 en el periódico oficial del Estado, No. 4, Tomo CXXX, Índice, páginas 33-48.

Las Reglas de Operación integran el siguiente procedimiento para la integración de los padrones de beneficiarios, para la conformación del Padrón Único de Beneficiarios (PUB), se integra como primer proceso el establecimiento del calendario para la entrega de actualización de los padrones:

1. La Unidad Administrativa Responsable (UAR) del programa de bienestar social, analiza la oportunidad para la entrega del padrón, identificando la semana de compromiso de entrega y periodo de los padrones que se integrarán en el PUB.
2. La UAR requisita el “Formato de calendario de envío de padrones” con las semanas de entrega y periodo comprometido de los padrones que se integrarán.
3. La UAR envía el Formato de calendario de envío de padrones a la Dirección de planeación y evaluación de la Política Social de la Secretaría (DPEPS).
4. La DPEPS revisa la solicitud; si está completa continúa con el paso siguiente, de lo contrario solicita a la UAR que complete la información y repite el paso 2.
5. La DPEPS realiza el alta del calendario, y notifica a la UAR.

En el numeral 21. Puntualidad de los padrones, en donde se establecen los pasos para el envío y revisión de los padrones, como se menciona a continuación:

1. La UAR envía el padrón a la DPEPS.
2. La DPEPS revisa el padrón, y verifica si cumple con la estructura previamente validada. Si cumple, continúa el procedimiento; si no, repite el paso anterior, durante un plazo de 3 días hábiles para solventar errores en la estructura de datos.
3. La DPEPS analiza que el contenido de los campos sea conforme las Reglas de Operación del PUB. Si el 100% de los campos cumple en su contenido, continúa con el paso 6. Si cumple con el 80% o menor al 100%, continúa con el paso 5. Si cumple con menos del 80%, continúa con el paso 4.

4. *Menos de 80%*: La DPEPS devuelve el padrón a la UAR para que sustituya o justifique la falta de información. Continúa en el paso 7.
5. *80% o menos de 100%*: La DPEPS devuelve a la UAR aquellos registros que no cumplieron, para su corrección y/o justificación. Continúa en el paso 7.
6. La DPEPS informa a la UAR la carga del 100% de sus registros; continúa en el paso 7.
7. La UAR corrige y/o justifica la información con errores y reenvía el padrón a la DPEPS. El paso lo podrá realizar en un plazo de 7 días hábiles a partir de haber recibido la notificación de los pasos 4 o 5, según aplique.
8. La DPEPS revisa la información y carga los registros que cumplan. Todos los registros con errores son devueltos a la UAR y no se contemplan en la integración del PUB en el periodo a informar.
9. La DPEPS envía a la UAR el estatus final de la carga del padrón.

Si bien existe un procedimiento de actualización para la base de datos de beneficiarios, hace falta integrar dentro de las Reglas de Operación de los programas sociales de la Secretaría de Bienestar, hacer referencia al procedimiento de las Reglas de Operación del PUB vigentes, en el apartado Mecanismos de Operación.

Anexo 3. Matriz de indicadores para Resultados

Ramo: 16.- Secretaría de Bienestar

Programa: 083.- Caminando Unidos con el Corazón

Unidad responsable: 152.- Dirección de Fortalecimiento Social

Responsable del Programa: José de Jesús Franco Cazarez

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
	¿Cuál es la contribución del programa al Objetivo Estatal?			
FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y LA IGUALDAD SOCIAL MEDIANTE POLÍTICAS QUE DISMINUYAN EL REZAGO SOCIAL Y EL CONTEXTO DE VULNERABILIDAD, DANDO PRIORIDAD A LA NIÑEZ Y A LAS MUJERES, PARA QUE AMPLIEN SUS OPORTUNIDADES Y TRANSFORMEN SU COMUNIDAD CON BASE EN LA FAMILIA.	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ESTADO PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA EN EL ESTADO	INFORMES ANUALES SOBRE LA POBREZA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR FEDERAL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, INEGI 2020. INFORMES ANUALES SOBRE LA POBREZA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR FEDERAL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA, INEGI 2020.	LA POBLACIÓN VULNERABLE MEJORAR SITUACIÓN E INCREMENTAN SU DESARROLLO HUMANO, CON EL APOYO QUE LES OTORGAN LOS ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL.
	¿Qué cambio desea lograr en la población o área de enfoque que atiende el Programa?			
PROPÓSITO	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN VULNERABLE ES BENEFICIADA CON CURSOS Y TALLERES DE FORMACIÓN DE CAPACIDADES QUE LES PERMITAN MEJORAR SUS OPORTUNIDADES PARA MEJORAR SU ENTORNO FAMILIAR Y COMUNITARIO.	PORCENTAJE DE MUJERES QUE REALIZAN ALGUNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DERIVADA DE LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES	PADRÓN DE BENEFICIARIAS DE CURSOS Y TALLERES PARA LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. PADRÓN DE BENEFICIARIAS DE CURSOS Y TALLERES PARA LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES DE MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DISMINUYE SUS CARENCIAS SOCIALES, POR LOS APOYOS RECIBIDOS POR LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA.

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa

¿Qué bienes o servicios necesitamos producir y entregar para lograr el Propósito?

COMPONENTES	C1			
	COADYUVAR EN LA ATENCIÓN DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD MEDIANTE LA ENTREGA DE APOYOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS PARA LA FORMACIÓN DE CAPACIDADES	PROMEDIO DE POBLACIÓN ATENDIDA EN CADA UNO DE LOS CENTROS COMUNITARIOS.	BITÁCORA DE ATENCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	LOS GRUPOS MEJORAN SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR LOS APOYOS RECIBIDOS EN LOS CENTROS COMUNITARIOS.
	PeG 1.1.3			
	C2			
MEJORAR LAS COMUNIDADES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD A TRAVÉS DE LAS Y LOS SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR INGRESOS BENEFICIADA	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE	LAS Y LOS SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE MUESTRAN INTERÉS EN COLABORAR PARA MEJORAR LA SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE LAS COMUNIDADES DEL ESTADO.	
	1.1.3			

¿Qué hay que hacer para producir los bienes y/o servicios del Programa?

ACTIVIDADES	C1A1



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
	ENTREGA DE APOYOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS.	PORCENTAJE DE CENTROS COMUNITARIOS REHABILITADOS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE GRUPOS ADMINISTRATIVOS PARA CENTROS COMUNITARIOS.	LOS CENTROS COMUNITARIOS RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS.
	1.1.3			
	C1A2			
ACTIVIDADES	REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE EMPODERAMIENTO A LAS MUJERES BENEFICIARIAS A TRAVÉS DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIONES.	COBERTURA DE MUJERES QUE SE INTEGRAN EN UN CURSO O TALLER DE CAPACITACIÓN A TRAVÉS DEL PROGRAMA TARJETA VIOLETA.	REPORTES DE SEGUIMIENTO A BENEFICIARIAS QUE INGRESAN A CURSOS Y TALLERES.	LAS MUJERES BENEFICIADAS ASISTEN A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, LO QUE PERMITE QUE ALCANCEN SU EMPODERAMIENTO.
	PeG AVGM 1.1.3			



RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa		¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C1A3 ENTREGA DE APOYOS A MUJERES BENEFICIARIAS DE ARTES Y OFICIOS PeG 1.1.3	PORCENTAJE DE MUJERES BENEFICIADAS CON APOYOS DE ARTES Y OFICIOS.	REPORTES DE SEGUIMIENTO A BENEFICIARIAS QUE INGRESEN A CURSOS Y TALLERES.	LAS MUJERES BENEFICIADAS MEJORAN SU SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, POR LOS APOYOS DE ARTES Y OFICIOS RECIBIDOS.
	C2A1 ENTREGA DE ESTÍMULOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL APOYO POR LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE MEXICALI 1.1.3	PROMEDIO DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE POR ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN MEXICALI.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE; DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ESTATALES.	LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS POR SUS SERVICIOS COMUNITARIOS.



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C2A2 ENTREGA DE ESTÍMULOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL APOYO POR LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE ENSENADA 1.1.3	PROMEDIO DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE POR ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN ENSENADA.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE; DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ESTATALES.	LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE ENSENADA RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS POR SUS SERVICIOS COMUNITARIOS.
	C2A3 ENTREGA DE ESTÍMULOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL APOYO POR LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE TECATE 1.1.3	PROMEDIO DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE POR ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN TECATE.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE; DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ESTATALES.	LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE TECATE RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS POR SUS SERVICIOS COMUNITARIOS.



RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa		¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C2A4			
	ENTREGA DE ESTÍMULOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL APOYO POR LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO	PROMEDIO DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE POR ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN PLAYAS DE ROSARITO.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE; DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ESTATALES.	LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS POR SUS SERVICIOS COMUNITARIOS.
	1.1.3			
C2A5				
ENTREGA DE ESTÍMULOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL APOYO POR LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN	PROMEDIO DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE POR ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SAN QUINTÍN.	PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE; DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ESTATALES.	LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS POR SUS SERVICIOS COMUNITARIOS.	
1.1.3				



	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	<p>C2A6</p> <p>ENTREGA DE ESTÍMULOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL APOYO POR LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE</p> <p>1.1.3</p>	<p>PROMEDIO DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE POR ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN SAN FELIPE.</p>	<p>PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE; DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ESTATALES.</p>	<p>LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS POR SUS SERVICIOS COMUNITARIOS.</p>
	<p>C2A7</p> <p>ENTREGA DE ESTÍMULOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL APOYO POR LOS SERVICIOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA</p> <p>1.1.3</p>	<p>PROMEDIO DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE POR ZONA DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN TIJUANA.</p>	<p>PADRÓN DE BENEFICIARIOS DE SERVIDORES CON EL CORAZÓN POR DELANTE; DECLARATORIA DE ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA ESTATALES.</p>	<p>LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN EN TIEMPO Y FORMA LOS APOYOS POR SUS SERVICIOS COMUNITARIOS.</p>
ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	1 - Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo			
	<p>LÍNEAS DE ACCIÓN:</p> <p>1.4 - De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la</p>			



<p>ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)</p>	<p>microfinanciación</p> <p>1.5 - De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales</p> <p>10 - Reducir la desigualdad en y entre los países</p> <p>LINEAS DE ACCIÓN:</p> <p>10.2 - De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición</p>		
<p>ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)</p>	<p>2 - Política Social</p> <p>OBJETIVO: 2 - Política Social</p> <p>ESTRATEGIA: 2 - Política Social</p> <p>LINEAS DE ACCIÓN:</p> <p>2 - Política Social</p>		
<p>ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)</p>	<p>POLÍTICA PÚBLICA DEL PED</p> <p>LINEAS DE POLÍTICA:</p> <p>1.1.3 - Fomento a la participación comunitaria</p>		
<p>CLASIFICACIÓN FUNCIONAL</p>	<p>2 DESARROLLO SOCIAL - 2.6 PROTECCION SOCIAL - 2.6.4. DESEMPLEO</p> <p>2 DESARROLLO SOCIAL - 2.7 OTROS ASUNTOS SOCIALES - 2.7.1. OTROS ASUNTOS SOCIALES</p>	<p>CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA</p>	<p>E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS</p>
<p>ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES INTERNAS Y EXTERNAS</p>	<p>NA</p>		

Anexo 4. Indicadores

Nombre del programa: 083.- Caminando Unidos con el Corazón

Modalidad: Estatal

Dependencia/entidad: Secretaría de Bienestar.

Unidad responsable: 152.- Dirección de Fortalecimiento Social.

Tipo de evaluación: Diseño.

Año de la evaluación: 2023.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	C	R	E	M	A	A	Definición	U M	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
F	1. Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado.	(CPPM/ TPE)* 100 CPPM: Cantidad de población en pobreza multidimensional. TPE: Total de población en el Estado.	S í	S í	S í	Sí	S í	S í	La población que vive en condiciones de pobreza multidimensional con ingresos debajo de la línea de pobreza moderada y que presenta una o más carencias sociales, con respecto a la población total en el estado.	%	Anual	22.5	22.4	Descendiente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	C	R	E	M	A	A	Definición	U M	Frecuencia de medición	Línea a base	Metas	Comportamiento del indicador
	2. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado.	(CPPMEX/ TPE)* 100 CPPMEX: Cantidad de población en situación de pobreza extrema. TPE: Total de población en el Estado.	S í	S í	S í	Sí	S í	S í	La población que vive en condiciones de pobreza multidimensional con ingresos debajo de la línea de pobreza extrema y que presenta tres o más carencias sociales, con respecto a la población total en el estado.	%	Anual	1.53	1.5	Descendiente.
P	3. Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivada de la formación de capacidades.	(CMAP/ TMPCYT)* 100 CMAP: Cantidad de mujeres que desarrollan una actividad productiva derivado de la formación de capacidades.	S í	S í	S í	Sí	S í	S í	El porcentaje de mujeres que concluyeron los cursos y/o talleres para formación de capacidades y que aplican sus conocimientos en actividades productivas que permitan su empoderamiento	%	Semestral	0	50	Ascendente.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	C	R	E	M	A	A	Definición	U M	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
C2A6	Promedio de servidores con el corazón por delante por zona de atención prioritaria en San Felipe.	N/A	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*
C2A7	Promedio de servidores con el corazón por delante por zona de atención prioritaria en Tijuana.	N/A	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*	*

F= Fin. P= Propósito. C= Claro. R= Relevante. E= Económico. M= Monitoreable. A= Adecuado. A=Aporte Marginal.

*No se encuentra desarrollado el indicador en Ficha técnica. No se presentó evidencia de su monitoreo interno por parte de la Unidad evaluada.

Anexo 5. Metas del programa

Nombre del programa: 083.- Caminando Unidos con el Corazón

Modalidad: E-Prestación de servicios públicos.

Dependencia/entidad: Secretaría de Bienestar.

Unidad responsable: 152.- Dirección de Fortalecimiento Social.

Tipo de evaluación: Diseño.

Año de la evaluación: 2023.

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
F	1. Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado.	22.4%	Sí	En ficha técnica se identifica unidad de medida porcentaje.	Sí	Permite medir el impacto del programa en el mediano y largo plazo.	Sí	Los medios de verificación son de fuentes económicas que generan organismos autónomos confiables.	
F	2. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado.	1.5%	Sí	En ficha técnica se identifica unidad de medida porcentaje.	Sí	Permite medir el impacto del programa en el mediano y largo plazo.	Sí	Los medios de verificación son de fuentes económicas que generan organismos autónomos confiables.	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
P	3. Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivada de la formación de capacidades.	50%	Sí	En ficha técnica se identifica unidad de medida porcentaje.	Sí	Permite medir el principal efecto del programa presupuestario.	Sí	Los medios de verificación requieren de actividades de seguimiento por parte de las unidades responsables, así como pertenecen a fuentes de información internas sustentadas en evidencia.	
C	*	*	*	*	*	*	*	*	*
A	*	*	*	*	*	*	*	*	*

F= Fin. P= Propósito. C= Componentes. A= Actividades.

*Los indicadores no cuentan con ficha técnica, por lo cual no es posible determinar si cuenta con meta, unidad de medida, si está orientada a impulsar el desempeño y si es factible su medición.

Anexo 6. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
Fin	Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.	Modificar.	Contribuir al bienestar social de la población en situación de vulnerabilidad mediante políticas que disminuyan el rezago social y fortalezcan las capacidades de la comunidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres	1. Porcentaje de población en situación de pobreza en el estado. 2. Porcentaje de población en situación de pobreza extrema en el estado.		
Propósito	La población en situación vulnerable es beneficiada con cursos y talleres de formación de capacidades que les permitan mejorar sus oportunidades para mejorar su entorno familiar y comunitario.	Modificar	La población en situación de vulnerabilidad en Baja California disminuye sus condiciones de rezago social a través de la formación de capacidades	Porcentaje de mujeres que realizan alguna actividad productiva derivada de la formación de capacidades.		
Componentes	Coadyuvar en la atención de grupos en situación de vulnerabilidad mediante la	Modificar.	Estímulo económico para la conclusión de	Promedio de población atendida en cada		

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
	entrega de apoyos para la administración de centros comunitarios para la formación de capacidades.		la educación básica (primaria y secundaria) en comunidades vulnerables, entregados.	uno de los centros comunitarios.		
	Mejorar las comunidades en situación de vulnerabilidad a través de las y los servidores con el corazón por delante.	Modificar.	Estímulos económicos para la conclusión de la educación media superior y superior, entregados.	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad por ingresos beneficiada.		
		Adicionar	Apoyos en especie a población en situación de vulnerabilidad para la formación de capacidades en artes y oficios, entregados	Porcentaje de población en situación de vulnerabilidad por ingresos beneficiada.		
Actividades	C1A2 Realización de actividades de empoderamiento a las mujeres beneficiarias a través de cursos y talleres de capacitaciones.	Modificar.	C3A1 Realización de actividades de empoderamiento a las mujeres beneficiarias a través de cursos y	Cobertura de mujeres que se integran en un curso o taller de capacitación a través del		

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para indicador
	C1A3 Entrega de apoyos a mujeres beneficiarias de artes y oficios.	Modificar.	C3A2 Entrega de apoyos a mujeres y hombres beneficiarias de artes y oficios	Porcentaje de mujeres beneficiadas con apoyos de artes y oficios.		

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido
1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$142,800.90	\$618,803.92	\$165,426.24
	1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	N/A	N/A	N/A
	1300	Remuneraciones adicionales y especiales	\$268,304.64	\$1,295,167.86	\$316,589.28
	1400	Seguridad Social	\$37,565.64	\$162,784.44	\$42,773.97
	1500	Otras prestaciones sociales y económicas	\$8,863.17	\$38,407.10	\$10,664.64
	1600	Previsiones	N/A	N/A	N/A
	1700	Pago de estímulos a servidores públicos	N/A	N/A	N/A
	Subtotal de Capítulo 1000			\$457,534.35	\$2,115,163.32
3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos	N/A	N/A	N/A
	3200	Servicios de arrendamientos	N/A	N/A	N/A
	3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	N/A	N/A	N/A
	3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	N/A	N/A	N/A
	3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	N/A	N/A	N/A
	3600	Servicios de comunicación social y publicidad	N/A	N/A	N/A
	3700	Servicios de traslado y viáticos	\$35,700.00	\$142,800.00	\$28,000.00
	3800	Servicios oficiales	N/A	N/A	N/A
	3900	Otros servicios generales	N/A	N/A	N/A
	Subtotal de Capítulo 3000			\$35,700.00	\$142,800.00
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público	N/A	N/A	N/A
	4200	Transferencias al resto del sector público	N/A	N/A	N/A
	4300	Subsidios y subvenciones	N/A	N/A	N/A
	4400	Ayudas sociales	\$26,728,746.00	\$57,853,824.00	\$7,428,456.00
	4500	Pensiones y jubilaciones	N/A	N/A	N/A
	4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	N/A	N/A	N/A

Capítulos de gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Ejercido
	4700	Transferencias a la seguridad social	N/A	N/A	N/A
	4800	Donativos	N/A	N/A	N/A
	4900	Transferencias al exterior	N/A	N/A	N/A
	Subtotal de Capítulo 4000		\$26,728,746.00	\$57,853,824.00	\$7,428,456.00
TOTAL GLOBAL			\$27,221,980.35	\$60,111,787.32	\$7,991,910.13

N/A= No aplica la partida para el presupuesto asignado, modificado y ejercido del programa.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en Operación Directo	\$59,968,987.32	Como gasto en operación directo para el cumplimiento de los componentes y objetivos del programa, se identifican las partidas que tienen incidencia directa en el cumplimiento de las metas; siendo éstas las pertenecientes a los capítulos 10000 y 40000.
Gastos en Operación Indirectos	\$142,800.00	En gastos indirectos se consideran aquellos que significan un complemento para el cumplimiento de las metas y los objetivos del programa. Aplican las partidas que se integran en los capítulos 20000 y 30000.
Gastos en Mantenimiento	N/A	Como gastos en mantenimiento se identifican únicamente los pertenecientes al capítulo 3500. Se restan del total en servicios (30000).
Gastos en capital	N/A	Los gastos en capital se identifican dentro del capítulo 50000, correspondiente a la inversión en bienes muebles e inmuebles.
Gasto Total	\$60,111,787.32	
Gastos Unitarios	\$7,703.68	Para el precio unitario, se considera la totalidad del presupuesto del programa, dividido entre el total de beneficiarios del programa en padrón.

N/A= No aplica la partida para el presupuesto asignado, modificado y ejercido del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Bienestar.

Anexo 8. Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestales estatales

Nombre del programa: 083.- Caminando Unidos con el Corazón

Modalidad: E – Prestación de Servicios Públicos.

Dependencia/entidad: Secretaría de Bienestar.

Unidad responsable: 152.- Dirección de Fortalecimiento Social.

Tipo de evaluación: Diseño.

Año de la evaluación: 2023.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se implementa con el programa evaluado?	Justificación
091 – Capacitación y vinculación para el empleo	E – Prestación de servicios públicos	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	La población desempleada o subempleada de 16 años o más cuenta con igualdad de oportunidades para ingresar al mercado laboral formal.	Población desempleada de 16 años o más	Servicio	Estatal	MIR	Sí	No	El programa evaluado tiene relación con la capacitación para la formación de capacidades que permita un mejor ingreso derivado de una mayor oportunidad para el empleo.
053 – Desarrollo y financiamiento de la micro,	F – Promoción y Fomento	Secretaría de Economía e innovación	Las micro, pequeñas y medianas empresas de Baja	Micro, Pequeñas y medianas empresas.	Servicio y Económico	Estatal	MIR	Sí	No	El programa puede generar sinergia en los objetivos de la

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/ Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se implementa con el programa evaluado?	Justificación
pequeña y mediana empresa			California reciben financiamiento accesible, capacitación especializada y acompañamiento para su fortalecimiento y adaptación al entorno económico actual.							promoción para el desarrollo de MIPYMES, derivado de la adquisición de conocimientos para el desarrollo de un arte u oficio.
086 – Economía para el Bienestar	S – Sujetos a Reglas de Operación.	Secretaría de Bienestar.	La población en situación de vulnerabilidad por ingresos menores a la línea de bienestar es beneficiada con apoyos que fortalecen el bienestar familiar.	Personas en situación de pobreza y vulnerabilidad por ingresos	Económico	Estatal	MIR	Sí	No	El programa puede generar sinergia para apoyar a personas que sean apoyadas con cursos y talleres de Artes y Oficios que les permita emprender nuevos negocios y proyectos que mejoren sus ingresos.